

# La congregación de las Hijas de la Caridad en Mérida en el siglo XIX. Fundación, instituciones y prácticas<sup>1</sup>

La llegada de las Hermanas de la Caridad a la capital yucateca contribuyó a subsanar algunos de los problemas sociales generados por el deficiente sistema benéfico meridano. Una de las pocas instituciones sobrevivientes de la época novohispana había sido el hospital, aunque desde su fundación hasta la llegada de las hermanas sufrió importantes transformaciones y su funcionamiento dejaba que desear. Ellas fueron una pieza fundamental para mejorar el servicio y la administración del establecimiento. En colaboración con miembros de la sociedad, emprendieron otras empresas para asistir a los necesitados. Además, con el apoyo de particulares fundaron un asilo para niños y un colegio de niñas, los cuales fueron atendidos por las hermanas.

*Palabras clave:* asistencia social, religiosas, hospital, asilo de infancia, colegio.

The arrival of the Sisters of Charity in Mérida, Yucatán, helped address some of the social problems caused by the inadequate local beneficence system. One of the few surviving institutions from the time of New Spain was the hospital, but from its inception to the arrival of the sisters it had undergone significant changes, and its performance left much to be desired. The nuns played a fundamental role in improving the services offered by the hospital and its administration. With the collaboration of members of society as a whole they also undertook initiatives to assist the needy: an orphanage and a girls' school, which were run by the nuns.

*Keywords:* social assistance, nuns, hospital, orphanage, girls' school.

*Vuestro monasterio es la casa de los enfermos y aquella en que reside vuestra superiora; vuestra celda es vuestro cuarto de alquiler [...] Tenéis como capilla la iglesia parroquial, [...] Vuestro claustro son las calles de la ciudad, por las que tenéis que ir para atender a los enfermos. Vuestro claustro es la obediencia, ya que la obediencia tiene que ser vuestra clausura, no pasando nunca más allá de donde se os ha mandado y manteniéndose encerradas allí dentro. Por reja tenéis el temor de Dios. Y por velo, lleváis la santa modestia.*

SAN VICENTE DE PAÚL<sup>2</sup>

La Compañía de las Hijas de la Caridad llegó a Mérida en febrero de 1865, por iniciativa de la emperatriz Carlota, para hacerse cargo del Hospital General. Su arribo impulsó cambios en el manejo de ese lugar, sobre todo en su administración cotidiana y en la supervisión del cuidado de los enfermos, la alimentación, la limpieza, el personal, entre otros aspectos, y para lo cual se

\* El Colegio de Michoacán.

<sup>1</sup> La información contenida en este trabajo se basa en mi investigación para obtener el título de licenciada en historia: Leonor Eugenia Reyes Pavón, *Las Hermanas de la Caridad: su labor asistencial y educativa en Yucatán, 1865-1875*, Mérida, Facultad de Ciencias Antropológicas-UAY, 2013. En algunas partes se mantuvo la redacción original del texto, aunque en otras se modificó. Agradezco a Tomás de Híjar y a Víctor Gayol por su lectura y comentarios.

<sup>2</sup> Vicente de Paúl, *Obras completas*, t. IX: "Conferencias 2. 1654-1660", Salamanca, 1972, p. 1 179.

designó a diferentes religiosas. Además de esas actividades, como resultado de su convivencia con la sociedad meridana y el surgimiento de asociaciones civiles fundadas en los principios de san Vicente de Paúl, pronto otras instituciones fueron puestas a su cargo, cada una manejada de acuerdo con su naturaleza y su propósito particular, y encaminadas a aliviar necesidades específicas.

Así, los grupos de hermanas se ubicaron en diferentes espacios para cumplir con las tareas que les fueron asignadas. Aquéllas dedicadas al cuidado de los enfermos se establecieron en el hospital, ubicado en un antiguo convento franciscano; las que se dedicaron a la enseñanza y el cuidado de los niños se instalaron en una casa, en las inmediaciones del hospital, donada expresamente para ese fin, y cuyos espacios debieron adaptar para llevar a cabo sus labores. De ahí que nuestras primeras interrogantes se refieran a estos espacios.

Nos interesa saber lo siguiente: ¿qué factores permitieron la integración de las Hijas de la Caridad al sistema asistencial mexicano? ¿Cómo se organizaron en el interior de las instituciones? ¿Cuál fue su relación con el personal y con quiénes estaban bajo su protección y cuidado?

En el hospital la convivencia estuvo delimitada por medio de un contrato, el cual se firmaba al momento de su llegada, así como por los diferentes reglamentos del nosocomio.

Para el caso del colegio y del asilo, fundados por particulares puestos a cargo de las hermanas, contamos con alguna información hemerográfica, donde encontramos detalles acerca de su funcionamiento, y con los reglamentos específicos de las Hermanas de la Caridad que se dedicaban a la enseñanza, los cuales se encuentran en el anexo documental del libro de Isabel Florido Florido.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> Isabel Florido Florido, *Acción educativa de las Hijas de la Caridad en España (1783-1893)*, Provincia de Granada, Madrid, Imprenta de S. M., 1988, pp. 147-158.

Deseamos conocer cuáles eran las labores que realizaban. No debemos olvidar que, aun siendo religiosas dedicadas a la asistencia, antes que nada eran mujeres, y durante esa época encontramos una serie de ideas respecto al “deber ser” femenino, las cuales delimitaban su comportamiento y —tanto para las mujeres religiosas como las laicas— señalan el ámbito privado, como aquél en que debían desempeñar sus funciones, ya fuera el claustro o el interior de la casa, dedicándose al cuidado del hogar y la educación de los hijos.<sup>4</sup>

Por eso resulta significativo conocer cuáles espacios y actividades les eran permitidas a las hermanas dentro de estas instituciones y si fueron definidas por la condición de su sexo.

Para lograr nuestros objetivos dividimos este trabajo en cuatro apartados: en el primero hablamos en forma breve de los orígenes de la institución, su llegada a México y a Yucatán. Los tres restantes se refieren a las tres instituciones que fueron manejadas por la compañía; en ellos analizaremos las condiciones en que se pusieron a su cargo, qué sucedió cuando se establecieron las hermanas, las actividades que desarrollaron en cada uno de los institutos a su cargo y qué ocurrió con ellos cuando abandonaron el país.

### **De Francia a Yucatán: la Compañía de las Hijas de la Caridad**

La Compañía de las Hijas de la Caridad fue fundada el 29 de noviembre de 1633, en Francia, por san

<sup>4</sup> Verena Radkau, *Por la debilidad de nuestro ser. Mujeres del pueblo en la paz porfiriana*, México, CIESAS (Cuadernos de la Casa Chata, 168), 1989, p. 83; Françoise Carner, “Estereotipos femeninos en el siglo XIX”, en Carmen Ramos Escandón *et al.* (eds.), *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, México El Colegio de México-Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 1987, pp. 95-109. Para Yucatán, véase María de los Dolores Guerrero Lara, “El ‘deber ser’ femenino: la imagen de la mujer yucateca en el discurso social del siglo XIX”, tesis de licenciatura, Mérida, Facultad de Ciencias Antropológicas-UAY, 1997.

Vicente de Paúl<sup>5</sup> y Luisa Marillac.<sup>6</sup> La idea era crear una sociedad de mujeres que se dedicaran en exclusiva al cuidado de los pobres y cuyas actividades no estuvieran constreñidas al espacio conventual. Esto no representaba un problema, aunque complicó la organización. Vicente y Luisa tuvieron que crear una nueva estructura para conformar la congregación, pues hasta ese momento todas las “hermandades” femeninas eran de clausura.<sup>7</sup>

El periodo de preparación de las Hijas de la Caridad era denominado seminario. Sus votos se llevaban a cabo, por primera vez, entre los cinco y siete años de vocación, y se renovaban cada año durante la fiesta de La Encarnación. Los votos se realizaban en forma privada —los votos de las religiosas que vivían enclaustradas eran públicos—; éstos eran de pobreza, castidad, obediencia y servicio a los pobres.

<sup>5</sup> Vicente de Paúl nació en 1581, se ordenó sacerdote en 1600 en Châteaul'Évêque, estuvo a cargo de una parroquia en París y tiempo después asumió una capellanía doméstica. Se dedicó al alivio de los pobres, y con ese fin creó la Congregación de la Misión para formar sacerdotes que deseaban ejercer ese ministerio. Murió en París en septiembre de 1660. Vicente de Dios, “San Vicente de Paúl”, en *Santoral de la familia vicentina*, México, Familia Vicentina, s. a., pp. 583-584.

<sup>6</sup> Luisa de Marillac o Luisa LeGrass nació en 1591 y años más tarde contrajo matrimonio con Antonio LeGrass. Cuando su marido enfermó de gravedad y murió, Luisa tomó a Vicente de Paúl como director espiritual y comenzó a visitar las cofradías de caridad, alentando a las mujeres de las asociaciones. Junto con Vicente fundó la Compañía de las Hijas de la Caridad, que en un principio estuvo conformada por jóvenes campesinas, y ella se encargó de su preparación, al ser su primera directora. María Mares Padilla, “Luisa de Marillac, una mujer de su tiempo para nuestro tiempo”, en *Santoral de la familia vicentina*, *op. cit.*, pp. 165-178.

<sup>7</sup> En México, antes de la llegada de las Hermanas de la Caridad todas las hermandades femeninas correspondían a ese modelo, durante el periodo novohispano se establecieron pocas órdenes femeninas, que fueron las de concepcionistas, clarisas, capuchinas, dominicas, carmelitas, jerónimas, las de la Orden del Salvador y de la Compañía de María. Las primeras fueron las únicas que se establecieron en Mérida. *Cfr.* Josefina Muriel, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Santiago, 1945. Para el siglo XIX, véase Elisa Speckman Guerra, “Las órdenes femeninas en el siglo XIX: el caso de las dominicas”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm 18, 1998, pp. 15-40.

Otra peculiaridad era que no llevaban velo, a diferencia de otras religiosas. Las también llamadas Hijas de San Vicente no conformaban una orden monacal ni religiosa, sino que constituían una especie de “cofradía o grupo de mujeres no religiosas, reunidas para el servicio de los Pobres”.<sup>8</sup> Esta agrupación obtuvo su reconocimiento el 8 de junio de 1668.

La institución se propagó con rapidez en Francia, en especial en las zonas rurales, que eran las más necesitadas. En 1660, año en que murió san Vicente, las hermanas tenían 70 establecimientos, uno de ellos en Polonia. A España llegaron en 1790, cuando desembarcaron en Barcelona cinco jóvenes formadas en Francia para establecer una casa de las hermanas. En ese momento ya existían 4 300 hermanas y 451 comunidades, aunque casi en su totalidad estaban en Francia.<sup>9</sup>

<sup>8</sup> M. Mares Padilla, *op. cit.*, p. 212; Benito Martínez, C. M., “Espiritualidad vicenciana: Hijas de la Caridad”, 1995, recuperado de: <http://vicencianos.org/espiritualidad-vicenciana-hijas-de-la-caridad/>, consultada el 15 de julio de 2016. Este autor señala que los votos perpetuos no eran obligatorios, y que de manera posterior se suprimieron, de modo que sólo quedaron los anuales, los cuales se renovaban cada 25 de marzo. “En tiempo de los fundadores los votos no eran obligatorios para ninguna Hija de la Caridad. Las Hermanas que deseaban hacerlos tenían obligación de pedir, por medio de Luisa de Marillac, la aprobación de Vicente de Paúl como superior de la Compañía. Algunas Hermanas recibían autorización de hacerlos por toda la vida y otras anualmente. Desde 1651 se generalizó la costumbre de hacer votos anuales, con el objetivo de recalcar que eran votos privados y que las Hijas de la Caridad eran seculares. Se quería asimismo infundir en las Hermanas el sentido de sacrificar la libertad y manifestar la entrega cada año, ya que el servicio de los pobres en medio de la sociedad era difícil y sujeto a muchas tentaciones. Sin olvidar la inestabilidad de las Hermanas en los primeros tiempos. En tiempo de Vicente de Paúl había Hermanas sin votos, Hermanas con votos perpetuos y Hermanas con votos anuales, pero todas eran Hijas de la Caridad por igual, ya que el ser Hija de la Caridad lo constituye el momento de la entrega, cuando entran en el Seminario Interno”. Martínez menciona que en los estatutos de la compañía, publicados en 1718 por el superior general P. Bonnet, quedó establecido el uso de hacer los votos para todas las Hijas de la Caridad, con cierta flexibilidad, y que desde 1801 existe la obligación de hacer los votos y renovarlos cada año para permanecer en la compañía.

<sup>9</sup> Este aspecto es relevante debido a que más de 50 años después, procedentes de España, arribaron las primeras Hijas de

Medio siglo más tarde, durante los años en que el padre Jean-Baptiste Etienne (1843-1874) fue director de las Hijas de la Caridad, se dio una época de fortalecimiento y expansión de la compañía. En ese periodo se extendió por los cinco continentes y las Hijas de San Vicente llegaron a 24 naciones y colonias. Sólo durante los años que comprenden el periodo de 1845 a 1857 se abrieron 399 casas, de las cuales 165 estaban fuera de Francia, entre ellas la de nuestro país, donde su expansión también se dio con rapidez.<sup>10</sup>

En la Nueva España los establecimientos de beneficencia fueron fundados y estaban en manos de las órdenes religiosas, y fue en el siglo XIX cuando la situación de estas instituciones comenzó a cambiar debido a la creciente secularización de la vida nacional. En algunos casos de manera muy temprana, los gobiernos de los ayuntamientos comenzaron a hacerse cargo de ellos, pero muchos otros continuaron en manos de la Iglesia, debido a que los conflictos políticos recurrentes no permitían que el gobierno se hiciera cargo de ellos financieramente y tampoco se prestaba demasiada atención a subsanar el problema de la asistencia social.<sup>11</sup>

Las Hermanas de la Caridad llegaron a México gracias a gestiones realizadas desde 1843, mediante las cuales se solicitó permiso para el establecimiento de la compañía. Los principales promotores de la iniciativa fueron la condesa Ana de la Cortina,<sup>12</sup> las

la Caridad al México. Es interesante que la Compañía de las Hijas de la Caridad se fundó en España, sobre todo por una necesidad educativa, creada por una real cédula que generalizaba las escuelas gratuitas para niñas y jóvenes, a diferencia de nuestro país, donde su establecimiento fue pensado primordialmente para la atención de los hospitales. I. Florido Florido, *op. cit.*, pp. 13-21, 31-32.

<sup>10</sup> B. Martínez, C. M., *op. cit.*

<sup>11</sup> Hubonor Ayala Flores, *Salvaguardar el orden social: el manicomio del Estado de Veracruz, 1883-1920*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2007, pp. 15-16.

<sup>12</sup> María Ana Gómez de la Cortina Rodríguez de Pedrozo nació en 1779, hija del Servando Gómez de la Cortina, de quien heredó el título de condesa, y María de la Paz Gómez Rodríguez de Pedro-

hermanas Faustina y Julia Fagoaga<sup>13</sup> y el general Cirilo Gómez Anaya,<sup>14</sup> cuyo representante, el doctor Manuel Andrade, junto con José Guadalupe Romero, cura párroco de Silao, enviaron la petición al gobierno para lograr ese propósito. Los impulsores de esta iniciativa consideraban que, por cuestiones culturales y de idioma, en caso de ser aprobada la propuesta, lo más conveniente sería que las hermanas que vinieran a México fueran de origen español, de modo que nombraron a Bonifacio Fernández de Córdoba como apoderado para realizar los trámites necesarios en España y tratar con las autoridades correspondientes.<sup>15</sup>

El 16 de agosto de 1843, Fernández de Córdoba se puso en contacto con el padre Juan Roca, director de las Hijas de la Caridad en España, mediante una carta<sup>16</sup> donde manifestaba las intenciones de traer-

so. Se casó con su primo Vicente Gómez de la Cortina y Salceda, con quien engendró cinco hijos. Pertenecieron a la elite mexicana. Cuando enviudó, tomó el hábito de las hermanas, y a su muerte les heredó una fuerte suma de dinero para su casa matriz. Manuel Romero de Terreros, "Prólogo", en *Poliantea*, Conde de la Cortina, México, UNAM, 1995, pp. V-VI.

<sup>13</sup> Las hermanas Fagoaga pertenecieron a una notable familia de comerciantes y mineros de origen vasco. Sus padres fueron José María Fagoaga y Leyzaur y Josefa María Fagoaga Villaurrutia. Hacia 1806 su padre fue miembro de la Junta de Caridad del Hospicio de Pobres de la Ciudad de México. Faustina, quien ingresó a la orden de las Hermanas de la Caridad, nació en 1802 y se desconoce la fecha de su muerte. Su hermana Julia llegó al mundo en 1813 y tampoco se conoce la fecha de su deceso, aunque murió sin descendencia. Javier Sanchiz, "La familia Fagoaga. Apuntes genealógicos", en *Estudios de Historia Novohispana*, vol. 23, 2000, pp. 129, 151, 153.

<sup>14</sup> Político y militar nacido el 9 de agosto de 1789, originario de Lagos, en el actual estado de Jalisco, fue caballero de la Orden de Guadalupe y, durante un breve periodo, hacia 1855 ocupó el cargo de gobernador y comandante militar del departamento de Aguascalientes. Estuvo casado con Elena Fagoaga y Fagoaga, hermana de Faustina y Julia Fagoaga. Falleció el 13 de agosto de 1861. *Ibidem*, p. 152.

<sup>15</sup> Éste no fue el primer intento para que las Hijas de San Vicente se establecieran en México; desde 1831 Tadeo Ortiz, cónsul de México en Burdeos, envió al gobierno de Anastasio Bustamante una iniciativa para la fundación de las hermanas. Vicente de Dios, *Historia de la familia vicentina en México (1844-1994)*, t. I, Salamanca, CEME, 1993, pp. 53-55.

<sup>16</sup> Debido a que estos documentos pertenecen al archivo privado de la orden no fue posible acceder a ellos, aunque muchas de las

---

las a nuestro país. El padre Roca, interesado en el proyecto, avaló la petición ante el gobierno de Isabel II, cuya regencia respondió en forma favorable a la solicitud de que algunas hermanas españolas y un director espiritual fueran a México a fundar la casa de noviciado de las Hermanas de la Caridad. También pidió autorización al superior general de la Congregación de la Misión y de las Hijas de la Caridad. Tras realizar esas gestiones, envió una carta a Fernández en la que le comunicaba la aprobación por parte del padre Etienne.<sup>17</sup>

El 4 de noviembre de 1844, 11 hermanas provenientes de la casa central de Madrid desembarcaron en el puerto de Veracruz, y el 9 partieron hacia la Ciudad de México. A su llegada a la capital, se instalaron en una casa de la condesa De la Cortina, en la calle del Monzón, y después de pasar por varias propiedades se establecieron en un edificio conocido como Colegio de las Bonitas, en el cual fundaron el noviciado y la casa matriz.<sup>18</sup> El 20 de enero de 1845 abrieron su primera escuela para niñas pobres, al mismo tiempo que seis novicias iniciaban su preparación, entre ellas Julia Fagoaga, una de las

---

cartas que se enviaron tanto de México como de España y Francia para la fundación de las hermanas están transcritas en la *Historia de la familia vicentina en México*, de Vicente de Dios; algunos de estos documentos, como el caso de esta carta, la tomó de Ramón Sanz, C. M., *Compendio de la historia de San Vicente de Paúl y de las Hijas de la Caridad*, Madrid, Omaña, 1884, p. 182. Transcripciones de otros documentos originales se pueden encontrar en *Historia de las Hijas de la Caridad en México, "Primera Verida"*, libro primero, México, s. e., 2010. Ésta es una obra póstuma escrita por Luis García Pimentel, quien dejó el manuscrito en manos de las hermanas, quienes se encargaron de transcribirlo —la primera vez que consulté este documento, gracias a sor Carolina Flores Moreno, aún no se publicaban— y convertirlo en este libro.

<sup>17</sup> Vicente de Dios, *Historia de la familia...*, *op. cit.*, pp. 55-56.

<sup>18</sup> Para información sobre los capitales donados y heredados a las hermanas por la condesa de la Cortina, las hermanas Fagoaga y otros benefactores, véase E. Speckman Guerra, "Modernidad y economía en dos congregaciones femeninas: las Hermanas de la Caridad y las Hijas de María de Señor San José, 1844-1917", en María del Pilar Martínez López-Cano *et al.* (coords.), *La Iglesia y sus bienes. De la amortización a la nacionalización*, México, UNAM, 2004, pp. 323-326.

promotoras de su llegada a México. Durante el levantamiento del general Mariano Paredes contra Santa Anna, las Hijas de San Vicente se ofrecieron a dar asistencia a los heridos, y aunque sus servicios no fueron necesarios en ese momento, cuatro meses después el gobierno puso a su cargo el Hospital de San Juan de Dios, seguido de los del Divino Salvador y San Pablo.<sup>19</sup>

En el edificio donde se encontraba el noviciado, las hermanas fundaron una botica para pobres y un colegio-internado que adquirió el nombre de su patrono. Además de hacerse cargo de esos establecimientos, visitaban las casas de los pobres, la casa de expósitos, la cárcel y "la casa de locos", para llevar "consuelo y esperanza" a aquellos que más lo necesitaban.<sup>20</sup> En 1850 llegaron a México otras 20 Hermanas de la Caridad. Ese mismo año, debido a un brote de cólera *morbus*, y a solicitud del gobierno, 10 hermanas salieron rumbo a Guanajuato para hacerse cargo del Hospital de Belén.<sup>21</sup>

En ese periodo tomaron a su cargo, en la capital del país, el Hospital de San Andrés.<sup>22</sup> Aunque desde antes se habían establecido en otras regiones del país, a Silao llegaron en 1846; a Puebla, en 1849; en 1853 se realizó la fundación en Guadalajara, y dos años más tarde se les encomendó el Hospicio Cabañas; en 1856 las hermanas hicieron su entrada a Monterrey; a Lagos, Jalisco, en 1857; a Toluca, en 1858; el Hospicio de Pobres de la Ciudad de México se puso a su cuidado en septiembre de 1863. Vemos así que en muchas ocasiones se hicieron cargo de instituciones administradas por los gobiernos estatales y municipales o se establecían en alguna ciudad a instancia de

<sup>19</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 13-15.

<sup>20</sup> P. Ramiro Camacho, *Centenario del establecimiento de las Hermanas de la Caridad en México*, Guadalajara, Talleres Linotipográficos El Estudiante, 1945, pp. 20-21.

<sup>21</sup> V. de Dios, *Historia de la familia...*, *op. cit.*, pp. 106-107; P. R. Camacho, *op. cit.*, p. 13.

<sup>22</sup> Xóchitl Martínez Barbosa, *El hospital de San Andrés. Un espacio para la enseñanza, la práctica y la investigación médicas, 1861-1904*, México, Siglo XXI, 2005, p. 27.

las autoridades civiles, y en diferentes momentos colaboraron mutuamente para mejorar la condición de los pobres, los enfermos y el funcionamiento de los establecimientos.<sup>23</sup>

### **Un refugio para la humanidad doliente: el Hospital de San Juan de Dios**

Antes de adentrarnos en la labor de las hermanas en Mérida, es preciso conocer los antecedentes del hospital —cuándo y cómo se fundó—, así como los factores que determinaron su funcionamiento desde sus orígenes hasta el momento de su arribo, en 1866.

El Hospital de Meridano se fundó en 1562 bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, en un solar donado por Gaspar Suárez de Ávila, capitán general de Yucatán, y su esposa doña Isabel Cervantes y Lara. Fue construido con las aportaciones de los vecinos de la ciudad, durante el obispado de fray Francisco de Toral, primero de la diócesis de Yucatán.<sup>24</sup> Años más tarde fray Gonzalo de Salazar decidió que se debía construir un nuevo edificio para el hospital y mandó llamar a los hermanos de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios<sup>25</sup> para que

se hicieran cargo de su gobierno.<sup>26</sup> Hacia 1625 llegaron a Mérida cinco hermanos que se dedicaron a la atención de los enfermos y a los progresos del hospital. Para llevar a cabo esa labor solicitaron la ayuda real y Felipe IV les concedió, en 1645, 500 ducados para las mejoras. Entre éstas estuvieron el aumento de camas —antes sólo contaban con lo suficiente para atender a 12—, y la inversión del dinero fue administrada en forma tan eficiente que 50 años más tarde “tenían dinero colocado a censo, poseían fincas de productos ricos en donaciones y limosnas cuyo monto anual sumaba 2 686 pesos”.<sup>27</sup> Además, desde 1692 habían establecido en el edificio una botica. Se atendía en el hospital a cualquiera que necesitara asistencia, ya fuera español, mestizo o indio, y existían diferentes salas para hombres, mujeres, militares y sacerdotes.<sup>28</sup>

El 1 de octubre de 1820, un decreto de las cortes españolas suprimió las órdenes monacales, incluyendo a “los de San Juan de Jerusalén, los de San Juan de Dios y de Betlemitas, así como los demás de hospitalarios de cualquier clase”.<sup>29</sup> Por esta razón:

El Jefe Superior Político y Capitán General de Yucatán D. Juan María Echavarrí y Manrique, expulsó a los juveninos del Hospital el 30 de mayo de 1821 y lo trasladó al, ya extinto, convento grande de San Francisco donde obligó al ayuntamiento meridano a sostenerlo.<sup>30</sup>

<sup>23</sup> P. Ramiro Camacho, *op. cit.*, pp. 20-21; Elsa Malvido, “Las Hermanas de la Caridad en México en el siglo XIX, el origen de la enfermería formal”, en José Jesús Hernández Palomo *et al.* (eds.), *Enfermedad y muerte en América y Andalucía*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 2007, p. 439; Silvia Marina Arrom, *Para contener al pueblo: el hospicio de pobres de la ciudad de México (1774-1871)*, México, CIESAS (Publicaciones de la Casa Chata), 2011, p. 323; L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 15-16.

<sup>24</sup> Josefina Muriel apunta que este obispo había participado en los dos concilios mexicanos, y en el primero de ellos se disputó la fundación de hospitales. J. Muriel, *Hospitales de la Nueva España. Fundaciones del siglo XVI*, t. II, México, UNAM/Cruz Roja Mexicana, 1990, pp. 15-16; Gabriel Ferrer de Mendiola, “Historia de la beneficencia pública y privada”, en *Enciclopedia Yucatanense*, t. IV, México, Gobierno de Yucatán, 1977, pp. 6-8.

<sup>25</sup> Esta orden llegó a la Nueva España en 1604 y se fue expandiendo por el territorio gracias a la real cédula del 2 de marzo de 1606, la cual la autorizaba para establecerse en todos los lugares que creyera convenientes y donde se prevenía que los hospitales existentes le fueran entregados, como fue el caso del de

la ciudad de Mérida. Javier Romero Quiroz, *El convento hospital de nuestra señora de Guadalupe y el señor san José. Teatro de los Hospitalarios*, México, Colección Divulgación Histórica, 1976, pp. 13-15.

<sup>26</sup> J. Muriel, *op. cit.*, pp. 196-197.

<sup>27</sup> *Ibidem*, p. 197.

<sup>28</sup> *Idem*.

<sup>29</sup> Francisco Javier Campos y Fernández de Sevilla, “Textos legales de las desamortizaciones eclesiásticas españolas y con ellas relacionados”, en *La desamortización. El expolio del patrimonio artístico y cultural de la Iglesia en España*, Madrid, Ediciones Escurialenses-Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Actas del Simposio, 6-9 de octubre de 2007, p. 13.

<sup>30</sup> G. Ferrer de Mendiola, *op. cit.*, p. 9; J. Muriel, *op. cit.*, pp. 199-200.

---

Al consumarse la Independencia, el nuevo gobierno, que no contaba con los recursos para mantener el hospital, lo regresó a manos de los religiosos y a su emplazamiento original.<sup>31</sup> Desde 1824, por decreto del Gobierno Constituyente, el gobierno civil asumió la responsabilidad de todas las instituciones de beneficencia. El sanatorio quedó a cargo del ayuntamiento de Mérida y se nombró un administrador.<sup>32</sup> Para su sostenimiento, se le concedió dinero proveniente de las destilaciones de aguardiente.<sup>33</sup>

Después de la Independencia, la recién formada nación mexicana se vio envuelta en conflictos políticos, económicos y sociales, de los cuales Yucatán no fue la excepción. Con el triunfo del Plan de Casamata, en 1823, se convocó a los representantes de los poderes civiles y eclesiásticos para discutir la adhesión a la república, siempre y cuando el gobierno fuera federal y el “estado” proclamara su constitución. De acuerdo con Sergio Quezada, en 1824 se aceptó que el poder político lo ejerciera un solo individuo con la figura de gobernador; Francisco Antonio Terrazo fue el designado para este cargo a fin de “limar asperezas entre el gobierno yucateco y las autoridades campechanas.”<sup>34</sup> En 1825 se publicó la Constitución Política de Yucatán y se planificaron las primeras elecciones estatales para elegir al gobernador de la entidad. Éstas fueron convocadas por el Congreso en mayo de 1825, y resultó ganador José Tiburcio López Constate, cuyo periodo abarcó hasta 1829.<sup>35</sup> Al llegar el fin de su mandato, deci-

dió reelegirse, pero tiempo después fue derrocado. Ese mismo año comenzó una profunda inestabilidad política, debido a que centralistas y federalistas se disputaban el poder, la cual se mantendría hasta 1839.<sup>36</sup>

El primer intento por regular la administración se remonta al reglamento expedido por el gobierno mediante un decreto del 10 de febrero de 1832. En éste se estableció que en el hospital se fundara una escuela de cirujanos, y se especificaba la forma como debía componerse la junta encargada de la administración de sus rentas, la cual debía presentar informes al gobierno sobre las finanzas y el estado de los pacientes, además de publicarlas en el periódico oficial tanto de manera trimestral como anual.<sup>37</sup> También se encargaba de proponer empleados y mejoras para el hospital. Por último, se señalaba que la junta debía proponer un reglamento para el gobierno interno a la brevedad posible.<sup>38</sup>

El siguiente paso fue la publicación del *Reglamento para el gobierno y administración del Hospital General de Mérida*, el cual definía cómo debía conformarse la junta,<sup>39</sup> su funcionamiento y la frecuencia con que debía reunirse. Al igual que en el reglamento anterior, debían dirigir y administrar las rentas y buscar la mejor inversión de éstas; deliberar los nombramientos de los empleados y sirvientes;

<sup>31</sup> G. Ferrer de Mendiola, *op. cit.*, p. 9.

<sup>32</sup> En la Colección de Leyes y decretos de este año no se halló ninguna orden donde se indique este cambio administrativo, aunque Ferrer de Mendiola manifiesta que así fue.

<sup>33</sup> *Razón de los individuos que han rematado el dinero de destilaciones de aguardiente de fuera y dentro de esta capital, destinado a beneficio de los pobres del hospital*, 1924, recuperado de: [http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium\\_zui.pl?fn=4852&jzd=/janium/AP/XIX-1824-3\\_3-015/d.jzd](http://acervo.bibliotecavirtualdeyucatan.com.mx/janium-bin/janium_zui.pl?fn=4852&jzd=/janium/AP/XIX-1824-3_3-015/d.jzd).

<sup>34</sup> Sergio Quezada, *Historia breve de Yucatán*, México, FCE/El Colegio de México/Fideicomiso Historia de las Américas, 2011, p. 124.

<sup>35</sup> *Ibidem*, pp. 124-125.

<sup>36</sup> Justo Flores señala que estos conflictos fueron los que ocasionaron la ruptura con el gobierno mexicano hacia 1840. J. Miguel Flores Escalante, *Entre el centralismo y el federalismo. Proyectos de gobierno en la península de Yucatán. 1829-1839*, Campeche, Gobierno del Estado de Campeche, 2010, p. 12.

<sup>37</sup> La junta debía estar compuesta por el alcalde primero de la capital (presidente), dos procuradores síndicos del ayuntamiento, dos vecinos electos anualmente por la junta general de sanidad, del médico director y del tesorero. *Colección de leyes, decretos y órdenes del Augusto Congreso del Estado libre de Yucatán, 1823-1832*, Melchor Campos y Arturo Güemes Pineda (est. Preliminar), Mérida, UAY, 2008, p. 721.

<sup>38</sup> *Ibidem*, p. 723.

<sup>39</sup> Un procurador síndico del ayuntamiento, uno de los curas párrocos del centro y de cuatro vecinos nombrados por la junta general de sanidad. *Ibidem*, p. 168.

presentar al gobierno propuestas para las obras de mejora y reforma; examinar las cuentas del administrador y del tesorero; contratar con los boticarios la provisión anual de medicinas; publicar sus informes en el periódico oficial y vigilar el cumplimiento del reglamento interno, que tendría que presentarse a la brevedad posible.<sup>40</sup> También se solicitaba la elaboración de un reglamento interno y se señalaba que mientras tanto debía seguirse respetando el del 25 de septiembre de 1828.<sup>41</sup>

El 25 de febrero de 1845 se publicó el *Reglamento para el gobierno interior del Hospital General de Mérida*, compuesto por 38 artículos divididos en varias secciones. La primera trataba acerca de la junta y sus responsabilidades, de la administración, de los empleados, de sus sueldos y las razones por las que podían ser despedidos. La siguiente versaba respecto a las funciones y obligaciones, así como las faltas que debían evitar funcionarios o miembros del hospital. A continuación estaban las reglas de comportamiento para los enfermos dentro del hospital y las sanciones por cometer determinadas infracciones; más adelante, se mencionaban los alimentos y las raciones que se asignarían a los enfermos, uno más sobre las medicinas y la guardia, y el último sobre prevenciones generales. Además, se introdujo el uso de formatos estandarizados para llevar las cuentas y la relación de enfermos, de medicamentos, etcétera.<sup>42</sup>

El reglamento de 1860 tiene pocas modificaciones respecto al anterior, aunque se relacionan con los tiempos que se vivían; por ejemplo, una era la disminución en los salarios de los trabajadores, que justificaban por las malas finanzas, las cuales se es-

peraban subsanar. Otros cambios se vincularon con la disminución del personal “de alto nivel” y el aumento de trabajadores como enfermeros y sirvientes, que ocasionó la modificación de algunas de sus obligaciones.<sup>43</sup> También se establecieron los costos de “hospitalización” para aquellos pacientes que no fueran pobres de solemnidad. De acuerdo con el reglamento de 1845, los militares y los pacientes “solventes” pagaban tres reales por día, de modo que se establecieron dos para los civiles, además de tres reales extra si morían en el hospital para cubrir el entierro y transporte del cadáver. Además se anexó un artículo sobre el comportamiento en el interior del hospital y los castigos por hallarse en estado de ebriedad, introducir alimentos o tener una conducta inapropiada en las instalaciones; por estos motivos se podía ser expulsado, y si el infractor era militar, se debía dar parte a su jefe. Las raciones de comida para enfermos se modificaron en cantidad, con el aumento en ciertas cosas y determinadas porciones.<sup>44</sup>

En 1862 se publicó un nuevo reglamento, el cual continuó en vigor hasta la llegada de las Hermanas de la Caridad en 1866, del cual hablaremos adelante.

### **La llegada de las Hermanas de la Caridad a Yucatán**

El arribo de las hermanas a Yucatán se dio casi 20 años después de su llegada a México. Un factor decisivo fue la visita que realizó Carlota a Mérida, en diciembre de 1865. Según Luis García Pimentel, después de recorrer varios establecimientos, como la casa de beneficencia, y en Mejorada el Hospital

<sup>40</sup> *Ibidem*, pp. 168-169.

<sup>41</sup> En realidad es del 23 de septiembre de 1828. *Colección de leyes...*, *op. cit.*, p. 633.

<sup>42</sup> *Colección de leyes, decretos y órdenes o acuerdos de tendencia general del poder legislativo del estado libre y soberano de Yucatán*, formada por Alonso Aznar Pérez, t. II, Mérida, Imprenta de Rafael Pedrera, 1850, pp. 380-393.

<sup>43</sup> Por ejemplo, al existir sólo un médico director, éste no podía ausentarse sin previo aviso ni designar a una persona para suplirlo en sus funciones; por el contrario, al aumentar el número de enfermeros, se permitía que éstos salieran del hospital después de la ronda de la mañana realizada por el médico.

<sup>44</sup> *Reglamento del Hospital de San Juan de Dios en Mérida, Yucatán*, Mérida, Tipografía de José Dolores Espinosa, 1862, pp. 1-16.



---

de San Juan de Dios, la emperatriz, al anunciar su salida para la capital vecina, manifestó su deseo de fundar en la ciudad una casa de las Hermanas de la Caridad para asistir a los enfermos y educar a las niñas pobres, pues ya se contaba con los recursos necesarios, así como con el personal.<sup>45</sup>

Las Hermanas de la Caridad llegaron el 23 de enero de 1866, procedentes del puerto de Veracruz, y desembarcaron en el puerto de Sisal. Ellas eran sor María Orsat y sor Vicenta Ribrolles, de nacionalidad francesa, y las mexicanas sor Jesús Contreras, sor Juana Gómez y sor Juana Chávez, procedentes de Guadalajara. Con ellas arribó el padre Juan Masnou, visitador y director de las Hermanas de la Caridad.<sup>46</sup>

#### *Las Hermanas de la Caridad bajo el Imperio*

Como hemos señalado, las hermanas se hicieron cargo del hospital, y para ese propósito su director firmó un contrato con el comisario imperial Salazar Ilarregui, donde establecieron las condiciones bajo las cuales se incorporarían al mismo.<sup>47</sup> Éste contemplaba diferentes aspectos y previsiones respecto a la observancia de las prácticas propias de las religiosas, las cuales debían respetarse en todo momento; señalaba que, en lo concerniente al hospital, dependían directamente del director, pero en lo referente al “régimen espiritual” se sujetarían a lo que prescribían sus reglas y prácticas:

Las hijas de la caridad observarán exactamente las ordenanzas y reglamentos de este hospital de san Juan

<sup>45</sup> *Historia de las Hijas...*, *op. cit.*, pp. 169-170; L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 25-26; “Munificencia de la Emperatriz”, en *Periódico Oficial del Departamento de Yucatán*, 4 de diciembre de 1865, p. 3.

<sup>46</sup> “Hermanas de la Caridad”, en *Periódico Oficial del Departamento de Yucatán*, 25 de enero de 1866, p. 3; *Historia de las Hijas...*, *op. cit.*, p. 169.

<sup>47</sup> Francisca Hernández Martín, “Las hijas de la caridad en la profesionalización de la enfermería”, en *Cultura de los Cuidados*, año 10, núm. 20, 2006, p. 41; I. Florido Florido, *op. cit.*, pp. 56-60, 154, 156.

de Dios de esta capital mientras estas no se opusieren directa o indirectamente a sus reglas ni a las prácticas y costumbres de su instituto.<sup>48</sup>

El director dispondría el horario para la diaria celebración de la misa y el capellán tendría la obligación de “administrar la sagrada comunión a las hermanas en todos los días que lo pidieren conforme a sus reglas y las que recibieren en su oratorio privado, si la superiora en algún caso no dispusiese lo contrario”. Las hermanas tendrían derecho a una habitación separada de las enfermerías, así como la comida; se cubrirían los gastos del lavado de ropa, compra de leña, luces, y se les entregaría la ropa blanca necesaria, de la cual se llevaría a cabo un inventario anual. Por cada hermana se pagarían siete pesos mensuales para cubrir sus gastos y, como señalaba el reglamento, de este dinero no tendrían que dar cuenta a nadie más que a la visitadora. Gozaban del derecho a cuidados médicos y medicinas gratuitas en caso de enfermedad, y en caso de quedar incapacitadas durante su trabajo en el hospital, éste se encargaría de su manutención y asimismo

[...] costeará los gastos de entierro de las hermanas que fallecieren en el mismo perteneciendo a él; dicho entierro será con la decencia correspondiente celebrando el oficio de sepultura y una misa cantada con tres otras rezadas en sufragio de la difunta.<sup>49</sup>

Además se permitió que las jóvenes que desearan ingresar a la congregación permanecieran en el hospital para descubrir si ésa era su vocación; hasta que la superiora o la visitadora lo considerara

<sup>48</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 28-29; “Contrato celebrado entre el Comisario Imperial de Yucatán y el director de las Hijas de la Caridad para el establecimiento de estas en el hospital de san Juan de Dios”, Biblioteca Yucatanense, Manuscritos, LIII-1866-2/4-034, 8 de febrero de 1866, f. 3.

<sup>49</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 29-31, 33; “Contrato...”, *op. cit.*, fs. 2-5, 7-8.

pertinente, ellas y las Hermanas de la Caridad que fueran enviadas en reemplazo de alguna otra por traslado, enfermedad o muerte se sujetarían a las mismas reglas y condiciones con que se establecieron las primeras.<sup>50</sup>

La superiora sería el canal de comunicación entre las hermanas, el director —a quien estaba subordinada— y viceversa; con él se comunicaría por escrito para recibir las órdenes y disposiciones del facultativo; distribuía los cargos entre las hermanas de la manera que considerara más adecuada; estaba encargada de pasar a las hermanas cualquier queja o regaño por las faltas cometidas que señalara el director, puesto que él no podía amonestarlas directamente, a menos que la falta fuera de la superiora, a quien llamaría la atención en privado.<sup>51</sup> Tenía a su cargo la supervisión de todas las actividades de cuidado de los pacientes, las salas de enfermos y su alimentación, de los utensilios y ropas —del hospital, la iglesia y la sacristía—, así como del personal doméstico. Era responsable de que se cumplieran los horarios de entrada, salida y visitas en el hospital, contando ella un duplicado de llaves de las salas a su cargo.<sup>52</sup>

La superiora, aun cuando tenía a su cargo gran parte de las actividades y del personal del hospital, no podría hacer nada que no estuviera estipulado en el reglamento ni siguiera las órdenes del director; al cual se encontraba subordinada, aunque sí tenía autoridad para despedir a los empleados que habitaran en el hospital si cometían una falta que lo ameritara; es decir, que atentaran contra “el buen orden” que debía mantenerse en la institución, siempre y cuando estuviera de acuerdo el director.<sup>53</sup>

Las Hermanas de la Caridad estaban al cuidado de los enfermos, sus alimentos y medicinas. Era obligatorio que una de ellas acompañara a los facul-

tativos durante sus recorridos, a fin de que los informara de los alimentos y medicinas que se le habían administrado y de que el médico le diera instrucciones —según las observaciones de su visita— para el régimen que se llevaría con el enfermo, ya que fuera el mismo o lo cambiara, aunque debía seguirse al pie de la letra.

El funcionamiento del hospital no se vio interrumpido por estos cambios administrativos; en cuanto a la parte médica, siguió funcionando como de costumbre, sólo que con una administración más eficiente y personal consagrado en cuerpo y alma al cuidado de la humanidad doliente. Éste era un espacio institucional, aunque funcionaba de modo semejante a la de un hogar, donde las labores domésticas y los cuidados estaban en manos de las Hijas de la Caridad, en tanto que los asuntos de mayor importancia, como la toma de decisiones, se reservaban a la autoridad masculina.<sup>54</sup>

La figura del boticario en el hospital no la encontramos en el reglamento de 1860, sino en el de 1869, aunque otras fuentes indican la existencia de una hermana boticaria en Mérida y en otros establecimientos de las Hijas de la Caridad. Elsa Malvido señala que en todos los hospitales donde se establecieron contaban con una hermana boticaria entrenada para ese fin, quien elaboraba los preparados y pócimas a la manera de una farmacia pública, y que las novicias eran entrenadas por hermanas más expertas.<sup>55</sup>

El año de 1866 transcurrió en forma tranquila para el hospital. Las religiosas se adaptaron de prisa a la vida en el establecimiento, dedicadas a las labores que su patrono, san Vicente de Paúl, les había encomendado. Esta aparente calma, sin embargo, pronto se vio perturbada por la lucha entre imperialistas y liberales, así como por un suceso que no sólo sacudió a la ciudad, sino al hospital mismo, y que acaso marcó la permanencia de las Hermanas de la

<sup>50</sup> “Contrato...”, *op. cit.*, fs. 7-8.

<sup>51</sup> *Ibidem*, fs. 3-4.

<sup>52</sup> *Ibidem*, f. 5.

<sup>53</sup> *Ibidem*, f. 35.

<sup>54</sup> *Ibidem*, fs. 36, 39.

<sup>55</sup> E. Malvido, *op. cit.*, p. 436.

---

Caridad en el Hospital General durante los siguientes años.<sup>56</sup>

*La República Restaurada: las heroínas de la patria*

Con los primeros días de abril de 1867 se acercaban también los últimos del Imperio en Yucatán; el ejército comandado por el general Manuel Cepeda Peraza ganaba terreno a las fuerzas imperialistas del comisario imperial, y se aproximaba peligrosamente a la capital yucateca, de modo que se consideró instalar un hospital de sangre en el obispado y que dos Hermanas de la Caridad acudieran a prestar servicio. Estas acciones no se llevaron a cabo.

A la medianoche del 22 de ese mes, la plaza del barrio de Mejorada fue ocupada por las fuerzas liberales y se instaló en ésta el cuartel general. El hospital quedó dentro de las líneas liberales de Cepeda Peraza, y las hermanas no pudieron comunicarse con el hospital provisional, y menos prestar sus servicios.<sup>57</sup> Lo acontecido durante esos días podemos imaginarlo gracias al relato de Luis García Pimentel, quien narró los hechos que siguieron a la toma de la plaza:

En el hospital, además de bastantes enfermos, existían los heridos de las distintas acciones que hubo antes de que cercasen la plaza los republicanos, y cuando estos se apoderaron del edificio lo llenaron de soldados y presos [...] El edificio —Dice el Dr. Donde— estaba tan lleno de gente que tuve que ocupar todos los corredores de la parte alta [...] Era tal el número de enfermos y heridos que no bastando esto y siendo la línea de los sitiadores muy extensa, hubo que formar otros dos hospitales, uno en el barrio de

Santiago y el otro en el de San Juan [...] no habiendo ido hermanas á estos dos, porque las que había en el principal apenas bastaban para el fuerte servicio que allí había.<sup>58</sup>

Aparte de las áreas ocupadas por los enfermos de costumbre y el creciente número de heridos, los liberales emplearon para otros fines los espacios del hospital; por ejemplo, en la sala de cirugía se mandó instalar una imprenta para la publicación del boletín *La Razón del Pueblo*,<sup>59</sup> que se convirtió en el periódico oficial del estado, y los techos del templo se usaron como puntos de ataque contra la ciudadela de San Benito.

Aunado al trabajo demandante de atender a los heridos, los servicios de la botica —al ser la única que quedó en el área ocupada por los republicanos— fueron muy solicitados, de modo que “Sor Jesús la hermana boticaria [se vio obligada] á comenzar el despacho desde las primeras horas de la mañana y prolongarlo hasta muy entrada la noche”.<sup>60</sup> Para evitar el desabasto de alimentos, a diario se instalaba un mercado para las familias, y se mandaba a buscar los productos en los pueblos y haciendas cercanas.<sup>61</sup> Las hermanas no sólo atendieron a los enfermos y soldados heridos, sino que soportaron junto a ellos la embestida de los cañonazos. Y asimismo sufrieron una epidemia de fiebre amarilla que cobró la vida de sor Luisa Cárdenas, el 9 de junio.<sup>62</sup>

Tras mantener en sitio a la ciudad por 55 días, el ejército liberal hizo su entrada triunfal en la mañana del 16 de junio de 1867. Según el tratado firmado para la capitulación de los imperialistas, se permitió la salida de los vencidos y quedó instalado el gene-

<sup>56</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, p. 44.

<sup>57</sup> L. García Pimentel, “Las Hermanas de la Caridad en los sitios de Mérida, Querétaro y México”, en *Almanaque de El Tiempo. Diario Católico de México*, México, Victoriano Agüero y Cía., 1887, p. 13; Yanuario Manzanilla, *Recuerdos de la campaña de los republicanos contra el imperio en el Estado de Yucatán*, Mérida, Imprenta Mercantil a cargo de José Gamboa Guzmán, 1888, p. 65.

<sup>58</sup> L. García Pimentel, *op. cit.*, pp. 13-14.

<sup>59</sup> Y. Manzanilla, *op. cit.*, p. 69.

<sup>60</sup> L. García Pimentel, *op. cit.*, p. 14.

<sup>61</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, 45-46.

<sup>62</sup> *Ibidem*, p. 46; “Defunción”, en *La Razón del Pueblo*, 10 de junio de 1867, p. 2; “Necrología”, en *La Razón del Pueblo*, 25 de junio de 1867, p. 4.

ral Manuel Cepeda Peraza como gobernador y comandante militar del estado.<sup>63</sup> Con la victoria de los liberales yucatecos vinieron los festejos; el servicio hospitalario prestado por las Hermanas de la Caridad durante el sitio hizo que fueran vitoreadas y aplaudidas, tal como se narra en una nota aparecida en el periódico *La Razón del Pueblo*:

Antes de rendir nuestro paseo visitamos también a las hermanas de la caridad, á esos ángeles humanados que tantos consuelos brindaron á la humanidad doliente en la última campaña mientras la plaza lanzaba sus tiros encarnizados contra el asilo del dolor y la beneficencia [...] En presencia de nuestros héroes mutilados y de las hermanas de la caridad abrimos una suscripcion [sic] á favor de los huérfanos y de las viudas que sucumbieron peleando por la república.<sup>64</sup>

Las Hermanas de la Caridad que sirvieron en el sitio, sor María Orsat, sor Vicenta Riverolles [sic], sor Juana Chávez, sor Ambrosia Tortolero, sor Luisa Muñoz y sor Luisa Cárdenas, tuvieron la suerte de quedar del lado ocupado por los vencedores; haber convivido durante 55 días con el ejército que resultó ganador —atendiendo heridos y cuidando enfermos— las convirtieron, al menos en Yucatán, en heroínas de la República, sin importar que su establecimiento en la ciudad hubiera sido auspiciado por el Imperio. Demostraron que su compromiso no era con ningún gobierno, sino con aquellos que necesitaban de cuidados y consuelo en la enfermedad.<sup>65</sup>

El apoyo del gobierno del general Manuel Cepeda Peraza a las hermanas y su permanencia al frente del hospital estuvieron marcados por este incidente. A un mes de la restauración de la República,

<sup>63</sup> Juan Francisco Molina Solís, *Historia de Yucatán desde la independencia de España, hasta la época actual*, Mérida, Talleres de la Compañía Tipográfica Yucateca, 1927, pp. 409-412.

<sup>64</sup> "Remitido. Paseo cívico del 4 de julio", en *La Razón del Pueblo*, 9 de julio de 1867.

<sup>65</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 48-49.

el gobierno local hizo lo que estuvo a su alcance para devolver el hospital a la estabilidad que se había roto por los percances de la guerra; así lo confirma el decreto del 5 de agosto de 1867, que en su artículo segundo señalaba: "El régimen y economía interior del hospital estará a cargo de las hermanas de la caridad". Esa acción legitimaba la permanencia de las hermanas al frente de su administración.<sup>66</sup>

El siguiente paso fue dotar al hospital con fondos para las reparaciones y mejoras necesarias, así como cubrir los gastos cotidianos del mismo. Para esto se decretó, el 26 de septiembre de 1867, que, de los capitales del Banco de Avío, fundado por órdenes de la malograda emperatriz, se destinaran 4000 pesos a la construcción de una biblioteca para el Instituto Literario y el resto, para los fondos del hospital, que "merece toda la protección del gobierno"; y en noviembre de ese año se pasó al hospital la nada despreciable suma de 75372.49 pesos, pertenecientes a los capitales del extinto convento de monjas concepcionistas,<sup>67</sup> por mencionar algunas acciones emprendidas para fortalecer económicamente a la institución.

Como parte del interés del gobierno respecto a la situación del hospital, el 27 de mayo de 1868 se solicitó a Nicolás Almeida, presidente de la junta, que entregara un informe sobre su estado. En éste se mencionaron las condiciones en que se encontraba el lugar antes de su traslado al ex convento de Mejorada, sus finanzas y el cambio positivo en la institución con la llegada de las Hermanas de la Caridad:

Día a día vemos los inmensos beneficios de tal institución para la humanidad. Aquellas señoras se hicieron

<sup>66</sup> Eligio Ancona, *Leyes, decretos, órdenes y demás disposiciones de tendencia general. Expedidas por el poder legislativo del estado de Yucatán*, t. III, Mérida, Imprenta del Eco del Comercio, 1882, p. 177. También se encuentra en "Decreto que reforma en parte el reglamento del Hospital General de Mérida de 30 de julio de 1861", en *La Razón del Pueblo*, 5 de agosto de 1867.

<sup>67</sup> E. Ancona, *op. cit.*, pp. 194-195, 240.

---

cargo del hospital conforme á su reglamento en que se con vino; y la junta cumple con un deber de conciencia al consignar en esta nota toda la gratitud á que es acreedor el noble y desinteresado comportamiento de aquellas hermanas.<sup>68</sup>

En diciembre de 1867 el gobierno autorizó que la suma de 6 000 pesos del extinto Banco de Avío se invirtiera en concluir la reparación del templo de La Mejorada, y para la construcción de dos salas para dementes. La segunda obra no se inició debido a que no se había reunido la suficiente cantidad de dinero, hasta que en mayo de 1868 la junta directiva del hospital sometió a aprobación la construcción de los dos departamentos debido a que resultaba apremiante

[...] la pronta edificación de los apartados de que carece para dementes, por cuya causa se handan [*sic*] estos molestando, cuando por necesidad, y humanidad, se les permite salir de sus insalubres calabosos [*sic*], para aliviarles en parte su triste situación.<sup>69</sup>

La obra fue contratada con el señor Fermín Domingo, quien accedió a llevarla a cabo por la cantidad de 5750 pesos por tratarse de “una obra sumamente piadosa”. Así, se pidió al gobierno que autorizara invertir la suma adicional de 798 pesos para el nuevo proyecto.<sup>70</sup> Además de la restauración del edificio

<sup>68</sup> “Comunicado de Nicolás Almeida al gobierno acerca del informe sobre el estado actual del Hospital de San Juan de Dios”, AGEY, fondo Poder Ejecutivo, sección Junta Directiva del Hospital General, serie Salud Pública, c. 27 4, vol. 224, exp. 38, 4 de junio de 1868.

<sup>69</sup> “Comunicado de Nicolás Almeida al Gobernador acerca de: Propuesta de condiciones para la construcción de dos departamentos para dementes”, AGEY, fondo Poder Ejecutivo, sección Junta Directiva del Hospital General, serie Salud Pública, c. 276, vol. 226, exp. 17, 16 de julio de 1868, f. 2.

<sup>70</sup> “Comunicado de Nicolás Almeida al Gobernador acerca de: de la licitación y tiempo asignado a los alarifes que se encargaron de la construcción de los departamentos de dementes”, AGEY, fondo Poder Ejecutivo, sección Junta Directiva del Hospital Ge-

y la construcción de los departamentos mencionados, con la ayuda de algunos ciudadanos que donaron capitales se importaron camas de hierro nuevas para la mayor comodidad de los enfermos.<sup>71</sup>

En estos primeros años, el gobierno encabezado por Cepeda Peraza y los directivos del hospital se enfocaron en subsanar los problemas de infraestructura del hospital, dar capacidades legales a las Hermanas de la Caridad, al ratificarlas para continuar su labor asistencial, y de dotar al establecimiento con recursos financieros de mediano y largo plazo que ayudaran a mantener la estabilidad económica.<sup>72</sup>

Según los datos presentados por García Pimentel, antes de la muerte de sor Luisa trabajaban seis hermanas en el hospital, lo que nos hace pensar que el número de enfermos o el trabajo había aumentado. Otro aspecto que llama nuestra atención es que ya no aparecían como parte del personal algunas de las hermanas fundadoras, lo cual puede significar su envío a otra ciudad y que fueron reemplazadas, o bien que fueron enviadas para hacerse cargo del colegio, el cual fue encargado a las hermanas entre la época de su llegada y abril de 1867.

El gobierno republicano también aprovechó para actualizar la reglamentación interna del Hospital General; el nuevo reglamento, publicado en 1869, incluyó las facultades y obligaciones de la junta directiva, así como de cada uno de sus miembros, el número y tipo de empleados de todos los ramos, su sueldo mensual y, brevemente, sus obligaciones. También se detallaba que habría dos departamentos de enfermos, divididos según su sexo, y se podía hacer otra división de acuerdo con las enfermedades que presentaban, si el médico general lo considera-

---

neral, serie Salud Pública, c. 276, vol. 226, exp. 17, 17 de julio de 1868, fs. 1-2.

<sup>71</sup> “Editorial. Las Hermanas de la Caridad y el Hospital General de esta ciudad”, en *El Estado*, 3 de septiembre de 1871, p. 1.

<sup>72</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 54-55.

ba pertinente. Para el fin que nos interesa, reproducimos el artículo 47 de ese reglamento:

Se autoriza á la junta directiva del hospital general de esta capital para encargar su dirección económico-administrativa á las Hermanas de la Caridad si á su juicio resultare más benéfico al servicio humanitario de los enfermos; en cuyo caso podrá suprimir á los empleados de la respectiva planta, que deban suplir aquellas.<sup>73</sup>

Las hermanas continuaron en el establecimiento, por lo que es evidente que la junta consideró que era lo más adecuado para el nosocomio y los enfermos. También se solicitó que a los ocho días de publicado, la junta —y, en caso que lo ameritara, en conjunto con el administrador y el médico general— presentara reglamentos específicos para las diferentes áreas.<sup>74</sup>

Los cambios principales se referían al aumento de la planta de empleados y las obligaciones de los que ya existían, las cuales se mantuvieron casi iguales; lo más interesante aquí es que en este nuevo reglamento la figura de la superiora tomó una gran relevancia, y aunque habíamos establecido que asumió las labores del administrador, legitimó la presencia de las hermanas. La práctica cotidiana se había convertido en ley, y este documento lo confirma.

Podemos dividir las labores asignadas a la superiora en específicas y conjuntas; entre las primeras estaban las de comunicar las órdenes a los sirvientes, corregir o castigar a quienes no cumplían con su deber o causaran alborotos. En caso de que se cometiera un delito, debía dar parte a las autoridades correspondientes, así como recibir a los enfermos y conservar las papeletas; llevar un libro de entradas y

salidas de enfermos; la relación de los presos y detenidas, y de los asalariados del hospital, y registrar a quienes debían pagar hospitalidades. Tales registros debían presentarse a las autoridades correspondientes para su aprobación. Las responsabilidades particulares de la superiora no terminaban ahí: debía comprar los comestibles y las cosas que se necesitaran en el hospital; supervisar al personal de la cocina; llevar el registro de los gastos para presentarlo a la junta; vigilar el cuidado de los enfermos; impedir la entrada a la sala de enfermos sin autorización; cerrar la puerta principal a las nueve de la noche y entregar la llave al guardia, así como el portón por el que sacaban los cadáveres; dirigir las comunicaciones a la junta por medio de oficio; impedir que los enfermos militares sin papeleta fueran admitidos; proponer los sirvientes que considerara necesarios para el servicio; hacer cumplir las órdenes del médico director; formar los estados a que estaba obligada por ley —es decir, los libros de gastos, de entradas y salidas y otros que le fueran encomendados—, y recibir y conservar la ropa que traían puesta los enfermos. Esas responsabilidades la convertían en la figura administrativa central para el funcionamiento del hospital.<sup>75</sup>

Entre las actividades conjuntas se enlistaban las siguientes: mandar llamar al médico director en caso de urgencia; hacer el inventario anual en conjunto con un vocal nombrado por la junta de todos los enseres del hospital, excepto los de cirugía; entregar al conserje o mayordomo a los presos enfermos y recibir el listado de los mismos antes de la visita del médico; los fines de semana, entregar la relación de los dados de alta, y asimismo recibir las quejas de los enfermos cuando las hubiera.<sup>76</sup>

Aunque en el reglamento no hay actividades específicas designadas para las demás hermanas, di-

<sup>73</sup> *Reglamento para el gobierno interior del Hospital General de San Juan de Dios de esta capital*, Mérida, Imprenta Literaria a cargo de M. Guzmán, 1869.

<sup>74</sup> *Idem*.

<sup>75</sup> *Reglamento del Hospital General de esta capital*, Mérida, Imprenta de Manuel Aldana Rivas, 1869; L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 57-58.

<sup>76</sup> *Reglamento del Hospital General...*, *op. cit.*

facilmente una sola persona pudo realizar tantas ocupaciones, por lo que es posible que delegara algunas a las otras hermanas, además de otras que gracias a fuentes hemerográficas, reglamentos y otras investigaciones exponemos a continuación.

Los cuidados dirigidos y realizados por las Hijas de la Caridad se orientaban a cubrir las necesidades biológicas, psíquicas, sociales y espirituales.<sup>77</sup> Propiamente desempeñaban labores de enfermería, proporcionaban a los enfermos los medicamentos y alimentos recetados por el doctor, hacían las camas, cuidaban el aseo y la limpieza, recibían a los enfermos y se turnaban para velarlos en las noches, cuidar del orden y tranquilidad de las salas, acompañar al doctor en sus visitas y llevar un registro de los alimentos y medicamentos de cada paciente.<sup>78</sup> Esas labores eran realizadas con abnegación, aunque estaban limitadas por su sexo y el pudor de su condición religiosa, de modo que se contrataba a ayudantes o enfermeros que desempeñaban los trabajos que podían comprometer su recato, como el cuidado de los contagiados de enfermedades venéreas y algunos otros en las salas de hombres.<sup>79</sup>

Sabemos que en el Hospital de San Juan de Dios había una hermana asignada al cuidado de los dementes: sor Vicenta, y aunque esta tarea aparece

<sup>77</sup> En el siglo XIX comenzó a darse, hasta cierto nivel, la profesionalización y regulación de las carreras médicas, y gracias a la preparación que tenían las Hermanas de la Caridad en el ámbito asistencial durante su tiempo de noviciado, fue que los médicos encontraron en ellas a fieles colaboradoras, preparadas gracias a los textos utilizados para su instrucción y consagradas a aliviar el sufrimiento de los necesitados; es decir, una auténtica vocación; para mayor información sobre la profesionalización de la enfermería y el papel de las Hermanas de la Caridad, *cfr.* F. Hernández Martín, *op. cit.*

<sup>78</sup> "Contrato...", *op. cit.*, f. 6; *Reglamento del Hospital General...*, *op. cit.*; Lorena Lourdes Tejero Vidal *et al.*, "La profesionalización de la enfermería en Lleida a partir de las Hijas de la Caridad", en *Cultura de los Cuidados*, año XV, núm. 31, 2011, pp. 67-68.

<sup>79</sup> Aunque por las razones que expresamos arriba las hermanas no se harían cargo de esas salas, sí debían supervisar que los encargados de esas áreas cumplieran puntualmente con el cuidado de esos enfermos. "Contrato...", *op. cit.*, f. 6.

como parte de las obligaciones del mayordomo, es probable que él sólo se dedicara a su vigilancia y que la hermana se ocupara de los demás cuidados: ver que estuvieran limpios, darles de comer y sus medicinas.<sup>80</sup> Sor Juana Chávez era la boticaria, oficio que compartió con otros miembros del personal, si bien no hay detalles de las funciones que realizaba.<sup>81</sup> Las hermanas tenían a su cuidado una huerta, donde se cultivaban hortalizas, frutas, flores, y es posible que criaran algunos animales en el patio, como era la costumbre de la época.<sup>82</sup>

Además del cuidado de los enfermos, las Hermanas de la Caridad extendieron sus manos bienhechoras a otras obras, apoyadas en los miembros de la sociedad, ya fuera que pertenecieran a alguna asociación caritativa o que sólo fueran benefactores. En Mérida, al igual que en otras partes del país, se formaron grupos de laicos que cooperaron con las hermanas. Éstos fueron las Conferencias de San Vicente de Paúl, las Damas de la Caridad,<sup>83</sup> así como la Aso-

<sup>80</sup> Acerca de ella se señala, en una nota publicada años después de que abandonaran el hospital, que fue "encargada de atender a los pobres dementes, sobre los cuales había adquirido una influencia irrecusable á fuerza de abnegación". "Juárez y las Hermanas de la Caridad", en *La Razón Católica*, 23 de julio de 1891. Llama la atención que, aun cuando se dedicó tiempo y dinero al proyecto de edificación de las nuevas salas de dementes de las que hablamos antes, en lo correspondiente a su atención el reglamento sólo contiene lo concerniente al mayordomo y no hay ningún reglamento ni instrucciones específicas para dichas salas, lo cual tampoco nos permite profundizar mucho respecto a los cuidados que se les daba a los enfermos mentales en esa época.

<sup>81</sup> L. García Pimentel, *op. cit.*, p. 14.

<sup>82</sup> "De Actualidad: Inexactitudes del señor José T. Cervera sobre el Hospital General", en *El Pensamiento*, 26 de marzo de 1876, p. 4.

<sup>83</sup> Esta asociación femenina ha sido estudiada por Silvia Arrom y por Laura Díaz, quien, para el caso de Guadalajara y algunas otras partes de Jalisco, relaciona esta sociedad con el surgimiento de una orden femenina que se encargaría de las labores que desempeñaban las hermanas, en particular en los hospitales, aunque no profundiza en la relación entre las Hermanas de la Caridad y las Damas de la Caridad. Silvia Marina Arrom, "Las señoras de la caridad: pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910", en *Historia Mexicana*, LVII, núm. 2 (226), octubre-diciembre de 2007, pp. 445-490; Silvia Marina Arrom, "La movilización de las mujeres católicas en Jalisco. Las Señoras de

ciación de Hijas de María. Los tres fueron creados bajo los principios de caridad que predicó san Vicente de Paúl, y aunque sus labores y prácticas variaban en algunos aspectos, todas tuvieron como principio fundamental la protección de los pobres desde cualquiera de sus vertientes: el cuidado de enfermos, la educación y protección de los niños, y todas las actividades materiales y espirituales de las cuales los menesterosos pudieran beneficiarse.<sup>84</sup>

### El colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Este colegio fue fundado por la señora Ana Peón de Regil, y aunque desconocemos la fecha exacta,<sup>85</sup> las Hermanas de la Caridad se hicieron cargo del mismo en algún momento entre su llegada, en febrero

la Caridad, 1864-1913", en Susie S. Porter *et al.* (eds.), *Género en la encrucijada de la historia social y cultural de México*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 2015, pp. 67-92; Laura Catalina Díaz, *Medicina, religión y pobreza: las señoras de la caridad de San Vicente de Paúl, enfermeras religiosas en Jalisco (1864-1913)*, Zamora, Doctorado en Ciencias Sociales-El Colegio de Michoacán, 2010.

<sup>84</sup> Para profundizar sobre los orígenes de estas sociedades, las labores que desempeñaron y su relación con las hermanas, véanse Silvia Marina Arrom, "Filantropía católica y sociedad civil: los voluntarios mexicanos de San Vicente de Paúl, 1845-1910", en *Revista Sociedad y Economía*, vol. 10, abril de 2006, pp. 69-97; S. M. Arrom, "Las señoras de la caridad: pioneras olvidadas de la asistencia social en México, 1863-1910", en *Historia Mexicana*, vol. LVII, núm. 2 (226), octubre-diciembre de 2007, pp. 445-490; S. M. Arrom, "La movilización de las mujeres católicas en Jalisco. Las Señoras de la Caridad, 1864-1913", en S. S. Porter *et al.* (eds.), *op. cit.*, pp. 67-92; L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 62-68.

<sup>85</sup> Acerca de este asunto encontramos en García Pimentel la siguiente reseña: "Con ayuda de varios particulares, especialmente la señora Doña Ana Peón de Regil, se puso [en Mérida] un colegio para niñas y denominado generalmente 'El Asilo'. Sor Concepción Delgado, Sor Carmen Berteli, Sor María Torres y Sor Teresa Pinto llegaron de México el 2 de diciembre de 1868 para establecer la nueva casa, y el 10 de enero se encargaron de ella Sor Alfonsina Gaudon, Hermana Sirviente y Sor María González. El 15 se abrió con el nombre de 'Colegio del Sagrado Corazón de Jesús de las Hijas de la Caridad'". Este texto proporciona información valiosa, aunque con ciertas imprecisiones, pues el colegio y el asilo, aunque ubicados en el mismo edificio, eran dos fundaciones diferentes; asimismo encontramos evidencia de que el colegio funcionaba desde antes del sitio de 1867. *Historia de las Hijas de la Caridad...*, *op. cit.*, p. 180.

de 1866, y abril de 1867: Fue un colegio "cuyo único y exclusivo objeto [era] brindar á la juventud del bello sexo un lugar más, donde recibir una educación esmerada y puramente religiosa".<sup>86</sup> Éste se encontraba en la Primera Calle Norte-Oriente, próxima al "Arco de Dragones", en el barrio de La Mejorada, muy cerca del hospital.

El colegio funcionó primero bajo la supervisión de sor Alfonsina Gaudon y después de sor Teresa Lartige, y aunque la educación de las niñas fue la principal preocupación del colegio, en el mismo se estableció un asilo para niños menores de siete años que funcionaba aparte y del cual hablaremos adelante.<sup>87</sup>

En el siglo XIX la educación femenina aún era muy rudimentaria y consistía principalmente en lectura, escritura, costura, bordado y economía doméstica.<sup>88</sup> No contamos con registros sobre la matrícula del colegio o las actividades académicas que se desarrollaban allí, aunque rescatamos información de otras fuentes que tratan a detalle la labor educativa de las Hermanas de la Caridad. Parte fundamental del instituto de las hermanas era la educación de niñas, señoritas y niños pequeños, y para esto se crearon las "Reglas particulares para la maestra de Escuela", donde se especificaba cómo debían funcionar las escuelas a su cargo.<sup>89</sup>

En las escuelas de las Hijas de la Caridad se aceptaba a niñas de entre seis y 13 años de edad.

<sup>86</sup> "Colegio del Sagrado Corazón de Jesús", en *La Caridad*, 3 de septiembre de 1873, p. 2.

<sup>87</sup> L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, p. 69.

<sup>88</sup> Se acostumbraba que las niñas se educaran en casa o en un tipo de escuelas llamadas "amigas", en las cuales se les enseñaban labores femeninas, a contar y a leer. La primera escuela primaria oficial para niñas de Mérida se fundó en 1846; más adelante se les enseñaban otras materias, como artes, y algunos conocimientos básicos de ciencias. Hacia 1868 ya se contaba con una de estas escuelas en cada uno de los cinco suburbios de Mérida, además de los colegios particulares, entre los que se encontraba el de las hermanas. M. de los D. Guerrero Lara, *op. cit.*, pp. 12-16.

<sup>89</sup> Se puede consultar completo en I. Florido Florido, *op. cit.*, pp. 147-148.



La jornada era de seis horas, repartidas en la mañana y en la tarde; las clases se iniciaban con el pase de lista de asistencia; a continuación se ponían de rodillas para orar y, finalizadas las oraciones, se iniciaban los ejercicios de la clase.<sup>90</sup> La enseñanza consideraba factores como la cantidad de alumnas, el grado de avance escolar, la infraestructura y, según la cantidad de maestras, se aplicaban diferentes métodos, que eran el simultáneo, el mutuo y el mixto.<sup>91</sup> Las alumnas se dividían por edad e instrucción en diferentes aulas: las de seis a ocho años formaban la clase de las pequeñas; las de ocho a diez años, la de las medianas, y las de diez en adelante, la de las mayores.<sup>92</sup> Sobre las materias enseñadas en estos colegios, huelga decir que una parte fundamental era instrucción de moral y religión, además de lectura, escritura, gramática, aritmética y labores propias de su sexo, con un curso de “nivel ampliado” donde aprendían historia, geografía, elementos de dibujo aplicados a las labores, nociones de higiene doméstica y es posible que francés, idioma considerado como un conocimiento deseable para las señoritas en la época.<sup>93</sup>

<sup>90</sup> *Ibidem*, p. 73.

<sup>91</sup> El sistema simultáneo consistía en distribuir a las alumnas según su capacidad intelectual y cognoscitiva, formando grupos homogéneos, y con cada grupo se procedía como si se tratara de una sola alumna; en el sistema mutuo se clasificaba el aula en grupos, cada uno con 10 o 12 alumnas del mismo nivel, donde las más avanzadas se hacían cargo de cada unidad, las cuales tomaban clase fuera del horario escolar. Este sistema funcionaba en escuelas con un gran número de alumnas —entre 200 y 400—. Finalmente, el sistema mixto era la combinación de ambos; de acuerdo con la autora era el más apropiado para clases que no llegaban a 100 alumnas y el que más estuvo en uso. No consideramos que el Colegio en Mérida tuviera una matrícula numerosa, por lo que el primer sistema pudo ser el más adecuado. *Ibidem*, p. 76.

<sup>92</sup> *Idem*.

<sup>93</sup> Al no contar con información específica acerca de este colegio, hemos intentado reconstruir estos aspectos con la información proporcionada por Isabel Florido, así como con información de la currícula de otras escuelas establecidas en Mérida que fueron contemporáneas a la que atendían las hermanas. Entre las materias que se impartían en otras escuelas para niñas encontramos

Además de su educación formal, las alumnas participaban de las actividades religiosas; encontramos evidencia de su intervención en las honras realizadas a san Vicente de Paúl, donde obsequiaron a los asistentes con “hermosos himnos aprendidos de las religiosas”.<sup>94</sup> También se les daba una instrucción preparatoria para la primera comunión a las niñas que estuvieran en edad de realizar el sacramento. En septiembre de 1870 se hizo una invitación para que asistieran los sábados de 11 a 12 del día para recibir la preparación correspondiente, y también podían asistir niñas que no fueran alumnas del colegio, pues la organización de este catecismo se hacía en forma conjunta con la Iglesia. Las niñas preparadas durante ese periodo hicieron su primera comunión junto con los niños del Colegio Católico de San Ildefonso, a finales de mayo de 1872.<sup>95</sup>

caligrafía inglesa, ortología, religión, labores manuales, costura en blanco, bordados, geometría, gramática castellana, aritmética práctica, geografía de Yucatán, geografía general, historia sagrada, cosmografía, dibujo natural, idioma francés, declamación, historia pagana —en el caso del Colegio la Encarnación—; en la escuela fundada por la sociedad La Siempreviva se impartían lectura, historia sagrada, gramática, literatura, dibujo natural, geografía, declamación y aplicación. Otro aspecto a considerar es el origen francés de la institución de las hermanas, y el establecimiento del colegio durante la Intervención francesa. De acuerdo con Rubén García Pacheco, la educación femenina —primaria— y masculina de los colegios particulares no era muy diferente entre sí, ya que a las mujeres, además de las materias corrientes, se les daban clases de costura en blanco, bordado y economía doméstica; en el caso de las escuelas públicas, las labores “propias de su sexo” se dividían en tres clases: labores útiles —punto de media, costuras y remiendos—, labores agradables —bordados, tapicería, encajes, blondas y la malla— y labores de recreo y adorno —bordados de sedas de colores, pelo, oro, plata, trabajos de felpilla, abalorio, perlas y cabello, las flores y frutas artificiales—. “Remitido. Colegio la Encarnación”, en *La Siempreviva*, 1 de mayo de 1871, pp. 2-3; “Exámenes”, en *La Siempreviva*, 15 de mayo de 1871, p. 1; R. A. García Pacheco, “Los artesanos y el pensamiento social de los católicos en Yucatán, 1849-1919”, tesis de licenciatura, Mérida, Facultad de Ciencias Antropológicas-UAY, 2004, pp. 124-125.

<sup>94</sup> “Gacetilla. Función en la Mejorada”, en *La Caridad*, 22 de julio de 1869, p. 4.

<sup>95</sup> “Instrucción religiosa”, en *La Caridad*, 15 de septiembre de 1870, p. 153; “La primera comunión”, en *La Caridad*, 2 de junio de 1872, p. 98.

En agosto de 1873 las alumnas de las Hermanas de la Caridad presentaron con éxito sus exámenes finales, en presencia de la Comisión de Instrucción Pública del Ayuntamiento, y demostraron “grandes progresos y adelantos en todos los ramos que cursaron”. En una nota periodística se menciona que el establecimiento logró en esos pocos años estar a “la altura de los mejores de su clase en toda la república”.<sup>96</sup>

La expulsión de las Hermanas de la Caridad en 1875 no detuvo el funcionamiento del colegio, pues la Asociación de Hijas de María, fundada en el mismo desde 1872, se hizo cargo de la institución, tal como lo narra Gabriel Aznar y Pérez:

Del colegio no hay más que decir, sino que allí se educaron innumerables y muy distinguidas hijas de Mérida. Baste citar a la srita. Isabel Duarte García, que en unión de sus apreciables hermanas atiende desde hace muchos años el Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. Este colegio ha logrado colocarse en primera línea, siendo hoy para las familias católicas lo que el instituto es para las demás. No hace mucho que las sritas. Cámara y Vales, alumnas suyas, obtuvieron el título de profesoras después de sustentar con lucimiento los exámenes que exige la ley. Pues bien, si el colegio de que venimos hablando es un óptimo y sazonado fruto de la educación de las Hermanas de la Caridad ¿Cómo no desear su vuelta a la patria? ¿Cómo no desear que vuelvan a explotarse las minas en que se forman veneros tan ricos de ilustración y de virtud?<sup>97</sup>

<sup>96</sup> “Alocución del Señor presidente de la Comisión de Instrucción primaria del H. Ayuntamiento D. Manuel Aldana Rivas, leyó después de la distribución de premios y solemne clausura de las cátedras del ‘Colegio del Sagrado Corazón de Jesús’ el 26 de agosto último”, en *La Caridad*, 3 de septiembre de 1873, p. 1; “Colegio del Sagrado Corazón de Jesús”, en *La Caridad*, 3 de septiembre de 1873, p. 2.

<sup>97</sup> “Juárez y las Hermanas de la Caridad”, *op. cit.*, p. 2.

Según la información proporcionada por Aznar y Pérez, sabemos que para 1897 el colegio continuaba abierto, que su ubicación cambió al primer cuadro de la ciudad y que antiguas alumnas de las Hijas de la Caridad enseñaban en él.<sup>98</sup>

### El asilo de infancia

La casa asilo<sup>99</sup> se fundó el 1 de marzo de 1869 y abrió sus puertas con siete niños, aunque a los pocos días ya contaba con casi 30.<sup>100</sup> Quedó a cargo de las Hermanas de la Caridad y su directora fue sor Magdalena Muñoz, quien, “como ángel de la guardia de la inocencia, va formando con sus palabras y ejemplos los tiernos corazones de aquellos pequeños que la rodean”.<sup>101</sup> La prensa católica dio noticia de la fundación días más tarde en el siguiente comunicado:

La Conferencia de San Vicente de Paúl ha establecido en esta ciudad una casa de asilo que fue abierta el

<sup>98</sup> De acuerdo con lo publicado por Aznar: “El colegio y el asilo estuvieron en la casa que hoy es del Sr. D. Esteban Andrade, 1ª calle norte-oriente próxima al ‘Arco de Dragones’. Luego se trasladaron ambos establecimientos al amplio edificio de dos pisos situado en el ángulo noroeste de la Plaza de Armas, perteneciente en la actualidad á los herederos del finado Sr. D. José Rendón Peniche”. Por lo tanto, este cambio debió de hacerse cuando las hermanas aún se encontraban en Mérida —el asilo se extinguió con la partida de las mismas—, aunque en una referencia sobre la dirección de la escuela de San Luis Gonzaga se señala que se encontraba en la Calle 1 poniente-norte, núm. 3, frente al Colegio de las Hermanas de la Caridad. “Escuela de San Luis Gonzaga”, en *La Razón del Pueblo*, 2 de diciembre de 1872, p. 4. Esa dirección corresponde a la actual Calle 62, aunque no sabemos la ubicación exacta. “Juárez y las Hermanas de la Caridad”, *op. cit.*, p. 2.

<sup>99</sup> Las escuelas-asilo manejadas por las Hijas de la Caridad eran establecimientos destinados a recoger y educar a niños de ambos sexos menores de seis o siete años, y sus dos objetivos principales eran auxiliar a los hijos de familias pobres cuyos padres tenían que trabajar y preparar a los niños para la educación primaria. I. Florido Florido, *op. cit.*, p. 84.

<sup>100</sup> “Casa Asilo”, en *La Caridad*, 18 de marzo de 1869, p. 138.

<sup>101</sup> “El asilo de la infancia”, en *La Caridad*, 26 de septiembre de 1872, p. 158.

---

1º del corriente bajo la dirección de una hermana de la caridad, quien se entenderá en todo lo concerniente á ella con una comisión permanente de la referida conferencia nombrada al efecto [...] Muy grato es, por consiguiente para una sociedad que posee las verdaderas nociones del bien, el poder proporcionar en su seno un abrigo seguro contra las pasiones en donde puedan sus desvalidos hijos recoger el pan que se les suministra diariamente y en donde se les enseñe que antes de llevar ese pan a la boca deben dar gracias al autor de todo lo creado, al padre de los pobres y de los humildes de corazón.<sup>102</sup>

Que las hermanas estuvieran al cuidado de este establecimiento fundado por las conferencias refuerzan la idea de una cercanía entre las instituciones vicentinas. La conferencia se orientaba a proporcionar ayuda material y espiritual para aliviar la vida de los pobres, y una parte central de su labor era la educación y protección de los niños. Por esas razones la fundación del asilo fue muy importante. Los miembros de las Conferencias de San Vicente eran idóneos para conseguir locales y recursos para una institución de esa naturaleza. Una vez establecido el asilo, habría sido un problema conseguir quien trabajara 24 horas, los siete días de la semana y los 365 del año, para cubrir las necesidades de los niños, eso sin considerar los recursos para pagar un salario al personal. Allí vemos la importancia de la labor de las hermanas, quienes residían en los lugares puestos a su cuidado, por lo que siempre estaban disponibles y vivían consagradas al servicio de los más necesitados; de modo que fueron la respuesta a las dificultades que se habrían podido presentar en cuanto al manejo y administración del asilo.

Allí podían ingresar niños de entre dos y seis años de edad, y no era sólo una estancia para que

no estuvieran abandonados o expuestos a los peligros en la calle, sino que se les proporcionaba una instrucción básica, además de alimentos, ropa y cama a los internos. A la escuela de párvulos asistían también niños externos.

El espacio, una casa adaptada a las necesidades del instituto, estaba conformado por diversas áreas donde se llevaban a cabo las actividades: salón de clases, área de comida, patio y recámaras. En el salón había unas gradas que ocupaban gran parte del espacio y donde se sentaban los niños a tomar la clase, los varones del lado derecho y las mujeres del izquierdo. Se les enseñaba gramática, abecedario, aritmética —contar, sumas y restas—, las medidas con una balanza y el sistema métrico decimal; tenían clases de religión donde aprendían pasajes de la Biblia y sobre la vida de algunos de los personajes más notables, apoyados con estampas. El método de enseñanza era muy versátil, pues se auxiliaban con diferentes materiales visuales, canciones y ejercicios prácticos.<sup>103</sup>

Según Isabel Florido, en 1859 se publicó una obra elaborada por sor María Cuzón —directora de una de estas escuelas—, donde se enlistaba el índice de materias y métodos de enseñanza, que era el siguiente:

- Prefacio
- Organización.-Lectura en círculos.-Ejercicios en la pizarra.
- Reglas para después de comer.-Reposo en común.
- Lectura en círculos.-Pizarras.
- Orden de la semana.
- Antiguo Testamento.-Nuevo Testamento.-Catecismo.
- Nociones de lenguaje y ortografía.
- Aritmética.-Numeración.-Las cuatro operaciones.-Pesas y medidas.-Figuras geométricas.
- Nociones de geografía.

<sup>102</sup> "Casa Asilo", *op. cit.*, p. 137.

<sup>103</sup> "El asilo de infancia", *op. cit.*, pp. 158-161.

- Historia natural.-Los tres reinos.
- Historietas.-Cuentos.-Anécdotas.
- Gimnasia.<sup>104</sup>

Después de las clases, los niños del asilo y los medios internos, a quienes sus padres iban a buscar tarde porque sus trabajos así se los exigían, se quedaban a comer atendidos por las hermanas, en tanto que los demás se iban a sus casas. La comida que se ofrecía a los niños del asilo era costeada por la conferencia, y la proporcionada a los demás se pagaba con contribución que podían dar sus familias y con una cooperación mensual de 25 pesos otorgada por el ayuntamiento.<sup>105</sup>

Según lo narrado por un visitante, había niños de todas las condiciones sociales, y como ejemplo pone los casos de “Lolita” y “Carlota”. La primera era hija de una lavandera que la dejaba en el asilo hasta la tarde o noche, cuando terminaba sus labores, y era de procedencia humilde; la segunda pertenecía “á una familia principal” de la ciudad.<sup>106</sup> Vemos que, aun cuando la principal función era darle un “hogar” a los niños desprotegidos, también cuidaban a los niños cuyos padres no podían ver por ellos a causa de sus trabajos, y que en lugar de estar vagando en la calle, hambrientos, eran enseñados y cuidados.

<sup>104</sup> Además de esta información, el manual incluía planos y croquis de una escuela, aula y material escolar, así como una serie de cantos y partituras. De acuerdo con Isabel Florido, este manual se utilizó en todas las casas asilo de las Hijas de la Caridad. Para una explicación más detallada sobre la pedagogía de esas materias, véase I. Florido Florido, *op. cit.*, pp. 84, 89-98, así como las descripciones hechas de la clase en “El asilo de infancia”, *op. cit.*, pp. 158-161.

<sup>105</sup> Ésta es la publicación de una carta que envió Joaquín Rejón a su primo Francisco Rejón Espínola de Tizimín, quien le pidió que fuera a visitar el asilo, del cual había escuchado mucho, y le informara sobre él. Joaquín fue y le narró los pormenores de su visita, lo acontecido en las clases, los ejercicios, así como las preguntas que le hizo a la hermana directora durante su visita, quedando complacido con lo que observó, en especial del método de enseñanza, que juzgó mejor que el lancasteriano. “El asilo de la infancia”, *op. cit.*, p. 161.

<sup>106</sup> *Ibidem*, p. 159.

Igualmente observamos que las familias “acaudaladas” preferían inscribir a sus hijos en el colegio de las hermanas, quizá por la educación religiosa que ofrecían u otros factores, de modo que el asilo se constituyó en un espacio donde en cierta forma la clase social no tenía una importancia predominante.

Para 1872 la escuela del asilo contaba con más de 120 alumnos de ambos sexos, aunque no hay documentos que indiquen cuántos de ellos eran internos, puesto que la institución siempre estaba dispuesta a recibir a los pequeños necesitados; por ejemplo, en 1869, año en que se registró la llegada de muchos inmigrantes cubanos, la conferencia publicó un desplegado para “ofrecer á los hijos varones y hembras de edad entre dos a seis años de dichos emigrados, la casa de asilo que sostiene la conferencia”.<sup>107</sup>

El trabajo fue muy importante desde un punto de vista social. Nuevamente Gabriel Aznar y Pérez dejaría años más tarde el siguiente testimonio:

Los niños que frecuentaron la sala de asilo son ahora jóvenes y aún mayores de edad, como hace ya más de diez y seis años que se cerraron sus hospitalarias puertas; pero de seguro no habrán olvidado aquellos tranquilos días de su inocencia que transcurrieron dulcemente al amparo de la caridad cristiana y los padres y madres que se ven obligados a trabajar desde que amanece hasta que anochece para buscar el pan de cada día: ¿Cómo no han de echar de menos aquel bendito asilo en que podían tener a sus tiernecitos hijos no solo bien cuidados y entretenidos, sino aun iniciados en los rudimentos del saber y de la religión? Nadie que hubiese presenciado los múltiples y variados ejercicios en que por minutos se entretenía y adoctrinaba a los niños del asilo, nadie que hubiese escuchado los tiernos y sencillos cantares de aquellas criaturas, menores de siete años las más, puede dejar

<sup>107</sup> “Sociedad de San Vicente de Paúl”, en *La Caridad*, 18 de marzo de 1869, p. 143.

---

de bendecir la memoria de las hermanas y de deplorar su ausencia.<sup>108</sup>

El asilo cerró con la salida de las Hermanas de la Caridad del país, pues no había quien lo atendiera y la conferencia no podía confiar esa labor a alguien más; no se sabe qué sucedió con los pequeños que vivían en él. Al cabo de los años la conferencia fundó una obra de educación a la que dedicó casi todos sus esfuerzos y que llegó a ser una de las más importantes del país.

### **Radicalismo liberal y expulsión de las Hijas de la Caridad**

Si bien las asociaciones yucatecas, incluida la congregación de las Hijas de la Caridad, florecieron en Yucatán durante los primeros años de la República Restaurada, años más tarde la influencia, desde otros puntos de la república, de los detractores de las Hermanas de la Caridad comenzó a sentirse en Mérida, en especial en lo concerniente al manejo del hospital. En diferentes periódicos liberales comenzaron a publicarse críticas contra la administración y los cuidados de los enfermos, y si bien en un principio no eran frecuentes, sí provocaron algunos cambios en el mismo.

En septiembre de 1871, el periódico *El Estado* dedicó un número completo a temas relacionados con el hospital, las Hermanas de la Caridad, la junta directiva e incluso el servicio facultativo. A partir de ahí fueron constantes los ataques por parte de la prensa liberal.<sup>109</sup> Es interesante que, cuando la junta cambió y quedó conformada por miembros de ese grupo, no se tenga noticia de que hicieran ninguna solicitud para removerlas de la adminis-

tración. Nuestro punto de vista es que, a pesar de lo que ellos pretendían hacer creer sobre “la mala administración” de las hermanas, no podían probar que en efecto haya habido un mal manejo, o acaso se dieron cuenta de que su salida causaría un descontento entre la población, por lo que de momento prefirieron dejar las cosas en paz —al final ya habían obtenido el control de la institución que tanto deseaban—. Incluso es posible que los nuevos miembros supieran que con la victoria de Lerdo de Tejada, y los ánimos algo más exaltados en el centro del país en contra de las hermanas, era cuestión de tiempo que se aplicaran medidas desde la capital. Claro, todo esto son conjeturas. Mientras tanto, al no existir información que lo contradiga, suponemos que las Hermanas de la Caridad continuaron prodigando sus cuidados y consuelo a los pobres y necesitados del hospital.

Lo cierto es que nadie podía prever que las medidas que tomaría el entonces presidente Sebastián Lerdo de Tejada causarían un gran revuelo y desatarían diversas y polémicas reacciones entre los miembros de la sociedad mexicana. En 1873 éste promulgó las Adiciones a las Leyes de Reforma añadidas a la Constitución; tales adiciones, señala José Serrano Catzín, “incorporaban al texto de la Constitución los puntos más importantes de las leyes”,<sup>110</sup> y aunque se esperaba que esto se hiciera con respeto a la redacción original, donde se aclaraba que la supresión de comunidades religiosas no debía afectar en ese momento o en el futuro a “las Hermanas de la Caridad que aparte de no hacer vida común [estaban] consagradas al servicio de la humanidad doliente”,<sup>111</sup> esto no fue así, y dio pie a que se originara un debate sobre si las hermanas debían per-

<sup>110</sup> José Enrique Serrano Catzín, “Iglesia y Reforma en Yucatán (1856-1876)”, tesis de maestría, Facultad de Ciencias Antropológicas-UAY, 1998, p. 74.

<sup>111</sup> Chantal López *et al.*, “Leyes de Reforma”, 2004, recuperado de: [http://www.antorcha.net/biblioteca\\_virtual/derecho/leyes\\_reforma/leyes\\_reforma.html](http://www.antorcha.net/biblioteca_virtual/derecho/leyes_reforma/leyes_reforma.html), consultada el 1 de agosto de 2016.

<sup>108</sup> “Juárez y las Hermanas de la Caridad”, *op. cit.*, p. 2.

<sup>109</sup> Para más detalles sobre los reclamos que se hacía a los miembros de la junta y a las hermanas respecto a la atención que brindaban en el hospital, véase L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 82-93.

manecer en el país o si debían ser suprimidas por tratarse de una agrupación religiosa.<sup>112</sup>

En el seno del Congreso se dieron varios debates que finalizaron con una votación en diciembre de 1874,<sup>113</sup> donde se prohibió que las Hermanas de la Caridad vivieran en comunidad, utilizaran su vestimenta tradicional y continuaran en los establecimientos públicos. A fin de hacer pública la resolución, se envió a todos los estados una circular, el 14 del mismo mes, para su publicación en los periódicos oficiales. El oficio contenía las disposiciones del Ejecutivo “en virtud de haber quedado suprimida en la República la Asociación de las Hermanas de la Caridad”. Ese documento otorgaba a las hermanas que abandonarían el país un permiso de 30 días a partir de su publicación a fin de continuar viviendo en comunidad, mientras disponían su marcha; permanecer en los recintos de beneficencia mientras las autoridades designaban a las personas que las sustituirían, así como usar su vestimenta tradicional durante el viaje.<sup>114</sup>

Ante esta circular, las reacciones de la población no se hicieron esperar, y en buen número. Nos permitimos citar una:

Ha sido aprobado por el congreso el artículo 20 de la ley que reglamenta las adiciones y reformas a la constitución, pues, aunque se creía generalmente que sería el referido artículo, desechando según la actitud inusitada que tomo el pueblo duran te la discusión, pero la lógica de los números triunfó al fin y creemos que no la justicia ni la razón. Al menos esta es nuestra opinión.

<sup>112</sup> Respecto a los debates y argumentos de ambas posturas, véase L. E. Reyes Pavón, *op. cit.*, pp. 104-112.

<sup>113</sup> En cuanto a los votos a favor, en contra, abstenciones y ausencias en la sesión, véase “Votación Memorable”, en *La Iberia*, 8 de diciembre de 1874, p. 3.

<sup>114</sup> “Acuerdo sobre disposiciones para que las Hermanas de la Caridad puedan trasladarse a otro país por haberse suprimido su asociación”, AGEY, fondo Poder Ejecutivo, sección Secretaría del Estado del Despacho de Gobernación, serie Leyes y Decretos, c. 312, vol. 262, exp. 89, 14 de diciembre de 1874, publicado en *La Razón del Pueblo*, 4 de enero de 1875, p. 2.

Lamentamos en verdad la expulsión [...] de las Hermanas de la Caridad, pues, aunque la ley no manda esto. Pero al prohibírseles que salgan a la calle sin su histórico traje, y ni que puedan vivir juntas es lo mismo que notificarles que se separen de los asilos y los orfanatorios; en fin, que se crucen de brazos y no llenen el objeto de su institución<sup>115</sup>

El artículo continúa en ese sentido, al resaltar la importante pérdida que implicaba para el país no contar más con los servicios caritativos prestados por las hermanas en el cuidado de los enfermos, el auxilio a los pobres, la educación de las niñas pobres y los cuidados a los niños huérfanos. También se mencionaba la valiosa labor que desempeñaron en el hospital, y todo sin recibir nada a cambio: sólo por su vocación y amor a Dios, sin importar que estuvieran lejos de sus familias, ni su condición social, debido a que muchas pertenecían a familias ricas, e incluso así trabajaban sólo con lo necesario para comer y vestir.<sup>116</sup>

En enero de 1875 se publicaron los artículos que comprendían las leyes, donde el 19 y el 20 marcaron la salida de las hermanas de nuestro país:

Artículo 19.—El estado no reconoce órdenes monásticas ni puede permitir su establecimiento, cualquiera que sea la denominación u objeto con que pretendan erigirse. Las ordenes clandestinas que se establezcan se considerarán como reuniones ilícitas que la autoridad puede disolver, si se tratare de que sus miembros vivan reunidos; y en todo caso los jefes, superiores y directores de ellas serán juzgados como reos de ataque á las garantías individuales, conforme al artículo 963 del código penal del distrito que se declara vigente en toda la república.

Artículo 20.—Son órdenes monásticas para los efectos del artículo anterior, las sociedades religiosas, cuyos

<sup>115</sup> “Hermanas de la Caridad”, en *La Caridad*, 17 de diciembre de 1874, pp. 202-203.

<sup>116</sup> *Idem*.

individuos vivan bajo ciertas reglas peculiares a ellas mediante promesas ó votos *temporales* o perpetuos, y con sujeción á uno ó más superiores, aun cuando todos los individuos de la orden tengan habitación distinta. Quedan por lo mismo, sin efecto las declaraciones primeras y relativas de la circular del Ministerio de Gobernación, de 28 de mayo de 1861.

El primer artículo penalizó las órdenes monásticas, y el segundo eliminó la orden de las Hijas de la Caridad, pues no sólo definió las órdenes monacales por hacer vida común —aunque la ley del 26 de febrero de 1863 decía con claridad que las hermanas no debían resultar afectadas.

Cuando las Hijas de San Vicente fueron expulsadas del país, la provincia de México estaba formada por 42 casas y 410 hermanas, que entre enero y febrero de 1875 se embarcaron desde diferentes puntos del país:<sup>117</sup> en enero, en Veracruz, en el vapor *Louisiane*, lo hicieron 144 mexicanas, ocho francesas y siete españolas; en febrero, en el vapor *Ville de Brest*, 87 mexicanas y 24 extranjeras; otras más salieron desde Mazatlán con dirección a San Francisco, California.<sup>118</sup>

En Mérida, las hermanas abandonaron la ciudad rumbo a Progreso, donde se embarcaron al exilio. La ciudad las despidió con abundantes muestras de afecto, reflejadas sobre todo en la prensa católica, en publicaciones como *La Caridad*, *El Tío Luna*

y *El Mensajero*, aunque también *La Revista de Mérida* publicó una nota alusiva.<sup>119</sup> De éstas, 20 hermanas, acompañadas por el capellán C. Torres y una de sus principales benefactoras, la señora doña Ana Peón, se embarcaron en “el vapor americano en Progreso” para reunirse en Veracruz con sus hermanas y juntas abandonar el país hacia un destino desconocido.<sup>120</sup> Pasarían muchos años para que las Hermanas de la Caridad volvieran a pisar el suelo mexicano; es probable que muchas de las 355 mexicanas que salieron exiliadas nunca volvieran al país que las vio nacer.<sup>121</sup>

Ha sido posible rescatar algunos datos de las Hermanas de la Caridad que sirvieron en Mérida ya fuera por un corto periodo o hasta el momento de su destierro. En algunos casos encontramos su lugar de origen, el cargo que desempeñaron algunas y el destino al que fueron enviadas, y se enlistan a continuación: sor María Orsat, superiora del Hospital, francesa, regresó a su país de origen; sor Vicenta Ribrolles, al cuidado de los dementes, francesa, fue enviada a Lorca, España; sor Jesús Contreras, a Guadalajara, España; sor Juana Gómez, originaria de Guadalajara, fue enviada a Italia; sor Juana Chávez,

<sup>117</sup> S. J. P. Mariano Cuevas, *Historia de la Iglesia en México*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 108), 1992, p. 392.

<sup>118</sup> Antonio García Cubas, *El libro de mis recuerdos: narraciones históricas, anecdóticas y de costumbres mexicanas, anteriores al actual estado social, ilustrada con mas de trescientos fotografías*, México, Porrúa (Biblioteca Porrúa, 86), 1986, p. 56. Este autor también menciona que, de las 410 hermanas existentes, 355 eran mexicanas, y que dicha información fue publicada por el licenciado Diego Álvarez de la Cuadra. Según García Pimentel, en este barco, donde se encontraban ya las hermanas provenientes de Mérida, se embarcaron 84 mexicanas, 13 españolas y 20 francesas. También es posible encontrar la relación con los nombres. *Historia de las Hijas de la Caridad en México*, op. cit., libro segundo, p. 171.

<sup>119</sup> Algunos de estos artículos fueron “Hermanas de la Caridad”, en *La Caridad*, 10 de diciembre de 1874, p. 200; “Hermanas de la Caridad”, en *La Caridad*, 17 de diciembre de 1874, pp. 202-203; “La expulsión de las Hermanas de la Caridad”, en *El Mensajero*, 19 de diciembre de 1874, p. 1-3; “Despedida a las Hermanas de la Caridad”, en *El Tío Luna*, 2 de enero de 1875, p. 1; “Las hermanas de la Caridad”, en *La Revista de Mérida*, 14 de enero de 1875, p. 2.

<sup>120</sup> “Gacetilla: El vapor Americano”, en *La Revista de Mérida*, 21 de enero de 1875, p. 3. Salió del puerto de Progreso llevando de pasajeros embarcados en este puerto a las siguientes personas: capellán C. Torres, 20 hermanas de la caridad, doña Ana Peón, don Ignacio Vallado, don Pedro Peón Contreras, don Agustín Vadillo, Manuel Romero Ancona, Jesús de la O. Villaseñor, y 23 de la compañía zarzuela, 48 oficiales y señoras, y 754 oficiales de tropa.

<sup>121</sup> Posteriormente, por medio de una carta publicada en un periódico de la capital a la que se hace referencia en una publicación local, se sabe que, de las hermanas que salieron de México, 20 fueron a España, 10 a Nápoles, cuatro a China, y que muchas se quedaron en Francia. “Gacetilla”, en *La Revista de Mérida*, 3 de junio de 1875, p. 3.

boticaria, procedente de Guadalajara, fue enviada a Francia; sor Ambrosia Tortolero, originaria de Guadalajara, fue enviada a Constantinopla; sor Luisa Muñoz; sor Luisa Cárdenas, muerta en el sitio de 1867; sor Magdalena Muñoz, encargada del asilo, originaria de Guadalajara y enviada a Argentina; sor Refugio Lozano, nacida en Guadalajara, enviada a Málaga, España; sor Luisa González, originaria de Saltillo, enviada a Francia; sor Teresa Masor, al Colegio del Sagrado Corazón; sor Alfonsina Gaudon, francesa, directora del colegio por un periodo, se encontraba en la Ciudad de México al momento de la expulsión y regresó a Francia; sor Teresa Lartigue, francesa, segunda directora del colegio, enviada a Madrid; sor Concepción Delgado, capitalina, enviada a Argentina; sor Carmen Berteli; sor María Torres, originaria de San Luis, enviada a Santiago de Chile; sor Joaquina Echarri, española, enviada a Lima, Perú, y sor Teresa Pinto (Josefa Pinto, según otros escritos ya citados). La yucateca Pilar Peón, quien se encontraba en la capital, fue enviada a Barcelona.<sup>122</sup>

### Consideraciones finales

Las Hermanas de la Caridad jugaron un papel de importancia en la asistencia social en México y en

<sup>122</sup> Juan Francisco Molina Solís, *El primer obispado de la nación mejicana: artículos publicados sobre esta materia y sobre otros puntos de nuestra historia*, Mérida, Imprenta Loret de Mola, 1897, pp. 235-240; *Historia de las Hijas de la Caridad en México, "Primera Venida"*, libro primero, *op. cit.*, pp. 170-171; L. García Pimentel, *op. cit.*, p. 13; V. de Dios, *Historia de la familia...*, *op. cit.*, p. 378; "Hermanas de la Caridad", en *Periódico Oficial del Departamento de Yucatán*, 25 de enero de 1866, p. 3; "Hermanas de la Caridad: ¡Adiós!", en *La Caridad*, 14 de enero de 1875, pp. 56-57; V. de Dios, *Historia de la familia...*, *op. cit.*, p. 378; "Juárez y las Hermanas de la Caridad", *op. cit.*, p. 2; "El asilo de la infancia", *op. cit.*, p. 158. Pimentel no cita a una Juana Gómez, pero sí a una Ana Gómez asignada a Mérida; de acuerdo con los datos que hemos citado, era procedente de Guadalajara, y la otra, según el mismo autor, de León. No sabemos si se trata de la misma. El autor también cita como designada a Yucatán a sor Josefa Chávez, que consideramos que es la misma que nosotros encontramos en otras fuentes como sor Juana Chávez.

Mérida, a pesar de que su estancia allí fue de 10 años. En la capital yucateca se abocaron a las dos principales actividades de su congregación. En la vertiente hospitalaria lograron mejoras en el hospital, que coadyuvaron a su permanencia en ese establecimiento a la caída del Imperio. En la educación, si bien contamos con menos fuentes, sobresale la capacidad propia de su congregación de adaptarse a los espacios que fueron puestos a su disposición para lograr sus cometidos. Destaca también el grado de cooperación que tuvieron con las asociaciones vicentinas, el gobierno y la iglesia local.

La facilidad que tuvieron para incorporarse a la beneficencia pública nos habla de un sistema asistencial deficiente. El Estado carecía de la experiencia y los recursos económicos y humanos para afrontar las necesidades de los establecimientos destinados al auxilio de los pobres. Por eso su cooperación en el Hospital de San Juan de Dios resultó invaluable desde el momento de su llegada; sin duda la colaboración del gobierno fue importante, pues se preocupó de proporcionarle al nosocomio recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades, pero las mejoras en cuanto a la atención de los pacientes y la administración de los recursos humanos y materiales fueron resultado de las Hermanas de la Caridad.

La llegada de las hermanas a Yucatán ocurrió en un periodo difícil y posterior a las Leyes de Reforma, si bien su establecimiento se facilitó gracias a que Benito Juárez comprendió los beneficios que la congregación aportaba a los establecimientos de asistencia; por eso, incluso mediante la legislación, les dio la necesaria protección para que continuaran con esa labor.

Para el caso del hospital, analizamos sobre todo la reglamentación del mismo para comprender su funcionamiento, y el resultado fue la localización de múltiples indicios de las actividades realizadas por las hermanas. Esto permite comprender por qué se



---

les permitió continuar en el interior de los establecimientos de beneficencia en una época en que la tendencia general era la secularización de los mismos. Ellas cuidaban a los enfermos, se encargaban de supervisar la limpieza y la alimentación, así como del orden y la buena convivencia entre los empleados del hospital que vivían allí; es decir, eran el principal engranaje de la maquinaria compuesta por médicos, practicantes y sirvientes de diferentes clases. Al estar encargadas de resolver los detalles cotidianos de la vida y el trabajo común del hospital, los facultativos se enfocaban en la parte médica-quirúrgica.

La buena administración económica del gasto corriente, la diligencia en los cuidados de los enfermos y el sacrificio de su propia seguridad en beneficio de los necesitados, vistos en su momento por Cepeda Peraza, permitió que en un nuevo momento de anticlericalismo el gobierno local les brindara su

apoyo para continuar en el nosocomio, manteniendo buenas relaciones con el nuevo gobierno republicano, como antes las tuvieron con el imperialista.

Por otro lado, la coordinación con la sociedad civil para enfocarse en la labor educativa y de protección a la infancia resultó también en pro de la sociedad yucateca, la cual veía con buenos ojos la educación proporcionada a las jóvenes, así como los cuidados maternos, pero al mismo tiempo educativos, prodigados a los niños que asistían al asilo o que vivían en él. Resulta interesante, pues, que al ser una congregación religiosa encontraran la manera de conciliar en el auxilio a los menesterosos, al gobierno, la Iglesia y la sociedad civil; de ahí que podamos ver la importancia para la sociedad en su conjunto de remediar las principales problemáticas sociales, utilizando para el caso la ayuda de las Hermanas de la Caridad, las cuales se especializaban en estas labores.

